



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1991

Secretaría General



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

JUNTA DE GOBIERNO

Equipo Rectoral

Rector:

Don Francisco Rubio Royo

Vicerrectores:

Doña Emma Pérez Chacón Espino

Doña Beatriz González López Varcálcel

Don Miguel Suárez de Tangil Navarro

Don Carlos Guitian Ayneto

Don Mariano Chirivella Caballero

Don Bonifacio Díaz Chico

Secretario General:

Don Gonzalo Pérez Melián

Gerente:

Don Diego López Díaz

Decanos y Directores de Centro

Don Antonio Marrero Hernández

Don Pedro Sancho Díaz

Don Roberto Moreno Díaz

Don Joaquín Hernández Brito

Don Julio Machargo Salvador

Doña Yolanda Arencibia Santana

Don Rafael Esparza Machín

Don Antonio Núñez Ordoñez

Don Juan Carlos Rodríguez Acosta

Doña Isabel Pascua Febles

Don José Hernández Moreno



Don Eduardo Rovaris Romero
Don José Pérez Aguiar
Don José M^a de la Portilla Fernández
Don Secundino de León Pérez
Don Pedro Betancor León
Don José Miguel Pérez García
Don Rodolfo Espino Romero

Directores de Departamento

Don Luis Tejedor Martínez
Don José Antonio López Calbet
Don Enrique Bernáldez Sanchíz
Don Fernando Real Varcarcel
Don Jerónimo Saavedra Acevedo
Don Juan García Boza
Don Manuel Cubero Enrici
Don Ernesto Martín Rodríguez
Don Jesús Pérez Peña
Don José Regidor García
Don Eduardo Cáceres Morales
Don Gonzalo Merrero Rodríguez
Don Luis Felipe López Jurado
Don Carmelo Padrón Díaz
Don Rafael Montenegro Armas
Don Carlos Hernández Gómez
Doña Emidgia Repetto Jiménez
Don Zoilo González Lama
Don Roque Calero Pérez
Don Jesús Garrido Landivar
Don Luis Darías Acosta
Don Sebastian Ovidio Pérez Báez
Don Ildefonso Jiménez Mesa
Don Santiago Candela Sola
Don Miguel Galante Guille
Doña M^a del Prado Escobar Bonilla
Don Santiago Rodríguez Feijjó
Don Juan M. García Falcón
Doña Luisa Fanjul Rodríguez
Doña Benedicta Ojeda Pérez



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

4

Directores de Institutos Universitarios

Don Fernando Martín Rubio

Profesores

Don Eladio Santana Martel
Doña M^a Carmen Martínez de Marañón
Doña Margaret Hart
Don Alberto Armas Díaz
Don Rafael Millán Larriva
Don José Fortes Galvez
Don Daniel García Afonso
Doña Alejandra SanJuan Hernán-Pérez
Don Roberto Jezieniecki Kleman
Don Manuel Cantón Garbín
Don Antonio Falcón Martel
Don Manuel Julián Betancor García
Don Gabriel Winter Althaus
Don Manuel Martín Hernández
Doña Bernarda Barrios Curbelo
Doña Trinidad Arcos Pereira
Don Vicente Suárez Grimón

Ayudantes y Becarios

Doña M^a Teresa Tejedor Junco
Doña M^a del Mar Tavío Pérez

Alumnos

Don Gonzalo Martínez Hernández
Don Eddy Josafat Hernández Vega
Doña Virginia Carretero Moreno
Don Tiverio Santana Macario
Doña Carmen Delia García Cruz
Don Víctor González Díaz
Don Moham Harkishin Sadnwani
Don Carlos Porta Arbelo
Don F. Javier Castillejo Unamunzaga



Don Victor Manuel Melián Santana
Doña Leila María Shan Nuñez
Don Roberto Ramos Alonso
Don Alberto Falcón Martínez de Marañón
Don Carlos Mujica Moreno
Don José Yuri Cabrera Vega
Doña Concepción Jaber Ruiz
Doña Alicia Merino Santana
Don José Luis Porta Albelo
Don Manuel Rodríguez Fuente
Doña Juana Rosa Betancor Rodríguez
Don Alexis Brito González
Don Eladio Bombín Torrens
Don M^a del Pino Palomino Martín
Don Javier Armas Medina
Don José Bautista García Acarreta
Don Eduardo Caballero Dorta
Don José Antonio Díaz García
Don José Juan Quintana Hernández
Don Felipe García Díaz
Don José Tomas Rodríguez Paz

P.A.S.

Don José Luis Sanchez Calzas
Doña Soraya Socorro Trujillo
Doña Francisca Pérez Ferrera
Don Vicente Reyes Santana

Don José Ignacio Calvo Cruz
Doña Angeles Arteaga Cayetano
Don Eusebio Suárez González
Don Juan Coello Ruiz



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

6

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
EN EL CONSEJO SOCIAL**



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

7

**REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
EN EL CONSEJO SOCIAL**

Miembros natos:

Rector:

Don Francisco Rubio Royo

Secretario General:

Don Gonzalo Pérez Melián

Gerente:

Don Diego López Díaz

Representantes de la Junta de Gobierno:

Profesores:

Don Pedro Betancor León

Don Eduardo Cáceres Morales

Don Rafael Esparza Machín

Don Antonio Marrero Hernández

Don José M^a de la Portilla Fernández

Alumnos:

Don Javier Armas Medina

Don Javier Castillejo Unamunzaga

Don Victor Melián Santana

Personal de Administración y Servicios:

Don Ignacio Calvo Cruz



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

8

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SESIONES



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

9

SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Junta de Gobierno Nº 62	21 de Diciembre de 1990
Junta de Gobierno Nº 63	7 de Marzo de 1991
Junta de Gobierno Nº 64	24 de Mayo de 1991
Junta de Gobierno Nº 65	25 de Junio de 1991



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Secretaría General.

10

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ORDENES DEL DIA



JUNTA DE GOBIERNO Nº 62 * 21 de Diciembre de 1990

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, del Acta nº 61 del Pleno de la Junta de Gobierno de fecha 13 de Noviembre de 1990.

2º.- Propuesta de Memoria de Gestión de la Junta de Gobierno.

3º.- Propuesta de modificación presupuestaria.

4º.- Ruegos y preguntas.



JUNTA DE GOBIERNO Nº 63 * 7 de Marzo de 1991

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, del Acta nº 62 del Pleno de la Junta de Gobierno de fecha 21 de Diciembre de 1990.

2º.- Informe del Sr. Rector.

3º.- Propuesta de "Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 1991".

4º.- Propuesta de plazas de plantilla del profesorado, que se ofertan a concurso-oposición.

5º.- Propuesta de "Directrices para la elaboración del Presupuesto del año 1991".

6º.- Elección, si procede, de lo representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social.

7º.- Asuntos de trámite.

8º.- Ruegos y preguntas.



JUNTA DE GOBIERNO Nº 64 * 24 de Mayo de 1991

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, del Acta nº 63 del Pleno de la Junta de Gobierno de fecha 7 de Marzo de 1991.

2º.- Informe del Sr. Rector.

3º.- Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1989.

4º.- Propuesta de "Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral para el año 1991".

5º.- Presentación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1991, elaborado según las directrices aprobadas por esta Junta de Gobierno, para su aceptación, si procede, y propuesta de aprobación al Consejo Social.

6º.- Aprobación, si procede, de los criterios de Distribución de los fondos para:

- a) Equipamiento docente.
- b) F.E.D.E.R.

7º.- Aprobación, si procede, del proyecto de Acuerdo entre el Rectorado y la Junta de Personal Docente e investigador sobre política de profesorado universitario.

8º.- Asuntos de trámite.

9º.- Ruegos y preguntas.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO Nº 63. Secretaría General.

14

JUNTA DE GOBIERNO Nº 65 * 25 de Junio de 1991

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, del Acta nº 64 del Pleno de la Junta de Gobierno de fecha 24 de Mayo de 1991.

2º.- Informe del Sr. Rector.

3º.- Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta de Gobierno, de acuerdo con los Estatutos de la ULPGC.

4º.- Aprobación, si procede, de los criterios para la elaboración de la Plantilla de Personal Docente. Política de Profesorado.

5º.- Asuntos de trámite.

6º.- Ruegos y preguntas.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N^o 63. Secretaría General.

15

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDOS



JUNTA DE GOBIERNO Nº 62

21 de Diciembre de 1990

ACUERDOS

* Después de incluir en el Acta las siguientes cuestiones tratadas por Doña Francisca Pérez Ferrera, (que no hubiese promoción profesional de los funcionarios, hasta que no se aprobase la nueva RPT), y por el Prof. Antonio Núñez Ordoñez, (que el traslado del laboratorio de Química ubicado en el Edificio Departamental de Ingenierías II, se efectuaría en un plazo de diez días, prorrogables si existiera algún problema técnico), Junta de Gobierno aprueba con una abstención, el Acta Nº 61 del Pleno de la misma, de fecha 13 de Noviembre de 1990.

* La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, elevar al Claustro Universitario para su sanción, si procediese, el documento "Memoria de Gestión de la Junta de Gobierno".

* El Sr. Gerente presenta diversas modificaciones presupuestarias que hacen referencia a diversas operaciones contables, relativas principalmente a Centros y Departamentos. La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad las mismas.



JUNTA DE GOBIERNO Nº 63

7 de Marzo de 1991

ACUERDOS

* La Junta de Gobierno aprueba con dos abstenciones, el Acta Nº 62 del Pleno de la misma, de fecha 21 de Diciembre de 1990.

* La Junta de Gobierno aprueba con un voto en contra y ocho abstenciones, el documento "Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 1991".

Este documento lleva las siguientes connotaciones:

a) La aplicación de la RPT no disminuirá las retribuciones actuales de ningún funcionario.

b) Actualmente existen 7 puestos de trabajo de personal administrativo funcionario ocupados por personal laboral. Se promocionarán a estas personas para que puedan optar a la situación que se contempla en la RPT.

c) Se estudiará la posibilidad que algunos servicios periféricos cuenten con funcionarios administrativos durante la tarde.

d) En la revisión de la RPT del próximo año se contemplará la realidad de las necesidades de personal en el Edificio Departamental de Informática y Matemáticas.

e) Se estudiará por una comisión los nombres de los diferentes edificios y agrupaciones de edificios donde conviven Centros y Departamentos.

* La Junta de Gobierno aprueba sacar a concurso oposición y/o de mérito las plazas siguientes, con sus diferentes peculiaridades:



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

N.º de plazas: 1 **Categoría:** CU

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

PERFIL: Impartir docencia en Derecho Procesal

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- José Almagro Nosete.
CU (UNED)
- 2.- Manuel Serra Domínguez.
CU (Central de Barcelona)
- 3.- José Luis Vázquez Sotelo
CU (Central de Barcelona)

SECRETARIO

- 1.- Manuel Lozano-Higuero Pinto
CU (Cantabria)
- 2.- M^a del Carmen Calvo Sánchez
CU (Salamanca)
- 3.- Fernando Gómez de Liaño Glez
CU (Oviedo)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

N.º de plazas: 1 **Categoría:** CU

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

PERFIL: Impartir docencia en Matemática de las Operaciones Financieras

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Lorenzo Gil Peláez
CU (Complutense Madrid)
- 2.- Vicente Tomás González Catalá
CU (Alcalá)
- 3.- Andrés de Pablo López
CU (UNED)

SECRETARIO

- 1.- Eugenio Prieto Pérez
CU (Autónoma Madrid)
- 2.- Vicente Meneu Ferrer
CU (Valencia)
- 3.- M^a Paz Jordá Durá
CU (Valencia)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS



N.º de plazas: 1 **Categoría:** CU
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
PERFIL: Impartir docencia en Organización y Administración de Empresas
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- José Alvaro Cuervo García
CU (Complutense Madrid)
- 2.- Enrique Martín Armario
CU (Sevilla)
- 3.- Enrique de Miguel Fernández
CU (Politécnica Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Manuel Ortigueira Bouzada
CU (Sevilla)
- 2.- Zulima Fernández Sánchez
CU (Salamánca)
- 3.- Esteban Fernández Sánchez
CU (Oviedo)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

N.º de plazas: 1 **Categoría:** CU
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
PERFIL: Impartir docencia en Dirección Estratégica de la empresa
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- José Alvaro Cuervo García
CU (Complutense Madrid)
- 2.- Enrique Martín Armario
CU (Sevilla)
- 3.- Enrique de Miguel Fernández
CU (Politécnica Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Manuel Ortigueira Bouzada
CU (Sevilla)
- 2.- Zulima Fernández Sánchez
CU (Salamánca)
- 3.- Esteban Fernández Sánchez
CU (Oviedo)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

N.º de plazas: 1 **Categoría:** CU
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial



PERFIL: Impartir docencia en Inteligencia y Visión Artificial.
Metodologías

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Roberto Moreno Díaz
CU (ULPGC)
- 2.- Octavio F. Santana Suárez
CU (ULPGC)
- 3.- José Manuel Mira Mira
CU (UNED)

SECRETARIO

- 1.- Fernando Martín Rubio
CU (ULPGC)
- 2.- Enrique Rubio Royo
CU (ULPGC)
- 3.- Darío Maravall Gómez Allende
CU (Politécnica Madrid)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** CU

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparada
PERFIL: Impartir docencia en Histología y Anatomía Patológica Veterinarias.

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Amador Jover Moyano
CU (Córdoba)
- 2.- Antonio González Ortiz
CU (Cáceres)
- 3.- Angel Robina Blanco Morales
CU (Extremadura)

SECRETARIO

- 1.- Alfonso Blanco Rodríguez
CU (Córdoba)
- 2.- Eduardo Aguera Carmona
CU (Córdoba)
- 3.- Francisco Moreno Medina
CU (Córdoba)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL, PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** CU

Área de Conocimiento: Patología Animal

PERFIL: Impartir docencia en Reproducción y Obstetricia



TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Eloy Martín Martín
CU (Zaragoza)
- 2.- José Manuel Gonzalo Cordero
CU (León)
- 3.- Fidel San Román Ascaso
CU (Complutense Madrid)

SECRETARIO

- 1.- Emilio Espinosa Velázquez
CU (Zaragoza)
- 2.- Agustín Josa Serrano
CU (Zaragoza)
- 3.- M^a Asunción Orden Recio
CU (León)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Biología Animal

PERFIL: Impartir docencia en Acuicultura Marina

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Antonio Lorenzo Hernández
CU (La Laguna)
- 2.- Miguel Ibañez Genis
CU (La Laguna)
- 3.- Rosa Glos Bassols
CU (Autónoma Barcelona)

SECRETARIO

- 1.- Pedro García Corrales
TU (Alcalá)
- 2.- Luis Tort i Bardolet
TU (Autónoma Barcelona)
- 3.- Javier Arístegui Ruiz
TU (ULPGC)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Biología Animal

PERFIL: Impartir docencia en Zoología de vertebrados. Ecología evolutiva de vertebrados insulares.



TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- José Serrano Marino
CU (Murcia)
- 2.- Fernando Jiménez Millán
CU (Granada)
- 3.- Agustín G. Soler Andrés
CU (Murcia)

SECRETARIO

- 1.- Santiago Hernández León
TU (ULPGC)
- 2.- Javier Arístegui Ruiz
TU (ULPGC)
- 3.- Gustavo A. Llorente Cabrera
TU (Central de Barcelona)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Microbiología
PERFIL: Impartir docencia en Microbiología

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Prehistoria
PERFIL: Impartir docencia en prehistoria

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Fernando Molina González
CU (Granada)
- 2.- Antonio Tejera Gaspar
CU (La Laguna)
- 3.- José M^a Fullola Pericot
CU (Central de Barcelona)

SECRETARIO

- 1.- Dimas Martín Socas
TU (La Laguna)
- 2.- M^a Dolores Camalich Massieu
TU (La Laguna)
- 3.- Francisco Contreras Cortés
TU (Granada)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Historia Moderna
PERFIL: Impartir docencia en Historia Moderna Universal y de España

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, si el Centro (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

(CONCURSO DE MERITOS)

Nº de plazas: 1	Categoría: TU
Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario	
PERFIL: Impartir docencia en Derecho Financiero y Tributario	
PRESIDENTE TITULAR: Francisco Clavijo Hernández CU (La Laguna)	PRESIDENTE SUPLENTE: Antonio M. Cayón Galiardo CU (Zaragoza)
SECRETARIO TITULAR: José Ramón Ruiz García CU (La Coruña)	SECRETARIO SUPLENTE: Francisco Escribano López CU (Córdoba)
VOCALES: Ernesto Eseverri Martínez CU (Granada) Guillermo Nuñez Pérez TU (La Laguna) Sonsoles Mazorra Manrique de Lara TU (La Laguna)	VOCALES SUPLENTE: Juan José Zornoza Pérez CU (Castellano-Manchega) José A. Sánchez Galiana TU (Granada) Luis M. Alonso González TU (Autónoma Barcelona)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y las propuestas de comisiones titular y suplente.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

(CONCURSO DE MERITOS)

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Derecho Civil
PERFIL: Impartir docencia en Derecho Civil



PRESIDENTE TITULAR:

Pedro Carlos Lasarte Alvarez
CU (UNED)

SECRETARIO TITULAR:

Regina Gaya Sicilia
TU (La Laguna)

VOCALES:

Antonio M. Morales Moreno
CU (Autónoma Madrid)
Guillermo Orozco Pardo
TU (Granada)
Manuel Ignacio Feliú Rey
TU (Carlos III)

PRESIDENTE SUPLENTE:

Angel López López
CU (Sevilla)

SECRETARIO SUPLENTE:

Enrique Brioso Escobar
TU (Complutense Madrid)

VOCALES SUPLENTE:

José M^a Miquel González
CU (Autónoma Madrid)
María Cárcaba Fernández
TU (Oviedo)
Fernando Bondía Román
TU (Carlos III)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y las propuestas de comisiones titular y suplente, siempre que se anule un concurso que había sido convocado con las mismas características, si el Centro emite el informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA APLICADA

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TU

Area de Conocimiento: Economía Aplicada

PERFIL: Impartir docencia en Métodos Cuantitativos

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Carlos Murillo Fort
CU (Central Barcelona)
- 2.- Juan Cañada Vicinay
CU (ULPGC)
- 3.- J. Bernardo Peña Trapero
CU (Alcalá)

SECRETARIO

- 1.- Beatriz Glez. López Valcarcel
TU (ULPGC)
- 2.- Ginés de Rus Mendoza
TU (ULPGC)
- 3.- Miguel Sánchez Padrón
TU (La Laguna)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA APLICADA

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TU



Area de Conocimiento: Economía Aplicada

PERFIL: Impartir docencia en Matemática para Economistas

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Ma Pilar Martín Guzmán
CU (Autónoma Madrid)
- 2.- Carlos Murillo Fort
CU (Central Barcelona)
- 3.- Juan Cañada Vicinay
CU (ULPGC)

SECRETARIO

- 1.- Beatriz Glez. López Valcarcel
TU (ULPGC)
- 2.- Ginés de Rus Mendoza
TU (ULPGC)
- 3.- Luis J. López Martín
TU (La Laguna)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU

Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

PERFIL: Impartir docencia en Fundamentos de Marketing

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Laurentino Bello Acebrón
CU (León)
- 2.- Rodolfo Vázquez Casielles
TU (Oviedo)
- 3.- Miguel Martín Dávila
CU (Complutense Madrid)

SECRETARIO

- 1.- Agueda Esteban Talaya
TU (Complutense Madrid)
- 2.- Juan Trespalacios Gutierrez
TU (Oviedo)
- 3.- Luis de Borja Solé
TU (Central de Barcelona)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA, CLASICA Y ARABE

Nº de plazas: 2 **Categoría:** TU

Area de Conocimiento: Filología Latina

PERFIL: Impartir docencia en Filología Latina



* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar las plazas a concurso oposición y el perfil de las mismas, sí el Centro emite sus informes preceptivos favorables.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA, CLASICA Y ARABE

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Estudios Arabes e Islámicos
PERFIL: Impartir docencia en Lengua Arabe

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA, CLASICA Y ARABE

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Estudios Arabes e Islámicos
PERFIL: Impartir docencia en Lengua Arabe
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Concepción Vázquez Benito
CU (Salamanca)
- 2.- M^a Jesús Viguera Molins
CU (Complutense Madrid)
- 3.- Ana Labarta Gómez
CU (Córdoba)

SECRETARIO

- 1.- Concepción Castillo Castillo
TU (Granada)
- 2.- Felipe Maillo Salgado
TU (Salamanca)
- 3.- Rafaela Castrillo Márquez
TU (Complutense Madrid)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige al Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y SISTEMAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
PERFIL: Impartir docencia en conexionismo y redes neuronales.
TERNAS:



PRESIDENTE

- 1.- Roberto Moreno Díaz
CU (ULPGC)
- 2.- Fernando Martín Rubio
CU (ULPGC)
- 3.- Octavio Santana Suárez
CU (ULPGC)

SECRETARIO

- 1.- Manuel González Rodríguez
TU (ULPGC)
- 2.- Santiago Candela Solá
TU (ULPGC)
- 3.- José A. Muñoz Blanco
TU (ULPGC)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia en Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROCESOS

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos
PERFIL: Impartir docencia en Calor y Frio

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA ANIMAL, PRODUCCION ANIMAL Y CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Producción Animal
PERFIL: Impartir docencia en Nutrición animal
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Augusto Gómez Cabrera

SECRETARIO

- 1.- M^a Jesús Fraga Fdez-Cuevas



- | | |
|--|---|
| CU (Córdoba) | TU (Politécnica Madrid) |
| 2.- Francisco Gálvez Morros
CU (Politécnica Madrid) | 2.- José Emilio Guerrero Ginel
TU (Córdoba) |
| 3.- Manuel Pérez Hernández
CU (Córdoba) | 3.- Rosa M.ª Carabaño Luengo
TU (Politécnica Madrid) |

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA ANIMAL, PRODUCCION ANIMAL Y CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

N.º de plazas: 1 **Categoría:** TU

Area de Conocimiento: Patología Animal

PERFIL: Impartir docencia en Enfermedades infecciosas, Epizootiología, Medicina Preventiva y policía sanitaria.

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Luis León Vizcaino
CU (Murcia)
- 2.- Rafael Mayer Valor
CU (Córdoba)
- 3.- Juan José Badiola Díez
CU (Zaragoza)

SECRETARIO

- 1.- Francisco Cuello Gijón
CU (Murcia)
- 2.- Miguel Hermoso de Mendoza
TU (Extremadura)
- 3.- M.ª Rosa Caro Vergara
TU (Murcia)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA ANIMAL, PRODUCCION ANIMAL Y CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

N.º de plazas: 1 **Categoría:** TU

Area de Conocimiento: Patología Animal

PERFIL: Impartir docencia en Patología Quirúrgica y Radiología, Patología Quirúrgica y Anestesiología.

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Manuel J. Rodríguez Sánchez

SECRETARIO

- 1.- Juan José Badiola Díez



- | | |
|---|--|
| CU (Complutense Madrid) | CU (Zaragoza) |
| 2.- María Castaño Rosado
CU (Complutense Madrid) | 2.- Juan Fco. García Marín
TU (Zaragoza) |
| 3.- Fidel San Román Ascaso
CU (Complutense Madrid) | 3.- Luis Miguel Ferrer Caubet
TU (Autónoma Barcelona) |

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA ANIMAL, PRODUCCION ANIMAL Y CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Nutrición y Bromatología
PERFIL: Impartir docencia en Higiene, Inspección y control alimentario. Microbiología de los alimentos.
TERNAS:

- | PRESIDENTE | SECRETARIO |
|---|---|
| 1.- Antonio Herrera Marteache
CU (Zaragoza) | 1.- M ^a Teresa Mora Ventura
TU (Autónoma Barcelona) |
| 2.- Rafael García-Villanueva Ruiz
CU (Salamanca) | 2.- Javier Yangüela Martínez
TU (Zaragoza) |
| 3.- Bernabé Sanz Pérez
CU (Complutense Madrid) | 3.- Luis Manuel Polo Villar
TU (Córdoba) |

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Química Analítica
PERFIL: Impartir Química General en la E.T.S.I.I.
TERNAS:

- | PRESIDENTE | SECRETARIO |
|--|--|
| 1.- José A. López Cancio
CU (ULPGC) | 1.- M ^a Jesús Sánchez Sánchez
TU (La Laguna) |
| 2.- Enrique Casasas Simó | 2.- Venerando González Díaz |



- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| CU (Autónoma Barcelona) | CU (La Laguna) |
| 3.- Francisco García Montelongo | 3.- Juan José Arias León |
| CU (La Laguna) | CU (La Laguna) |

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada
PERFIL: Impartir docencia en Cálculo Numérico y Programación.
TERNAS:

- | PRESIDENTE | SECRETARIO |
|---|---|
| 1.- Francisco Michavila Pitarch.
CU (Politécnica Madrid) | 1.- Gabriel Winter Althaus
TU (ULPGC) |
| 2.- Luis Gaverte Corvinos
CU (Politécnica Madrid) | 2.- José M. Pacheco Castelao
TU (ULPGC) |
| 3.- Carlos Conde Lázaro
CU (Politécnica Madrid) | 3.- Luis Ferragut Canals
TU (Politécnica Madrid) |

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION ARQUITECTONICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TU
Area de Conocimiento: Construcción Arquitectónica
PERFIL: Impartir docencia en Materiales y Técnicas de Construcción

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma.

DEPARTAMENTO DE DIDACTICAS ESPECIALES

(CONCURSO DE MERITOS)
Nº de plazas: 1 **Categoría:** CEU



Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales
PERFIL: Impartir docencia en Didáctica de la Física y la Química.
Supervisar las prácticas de Enseñanza.

PRESIDENTE TITULAR:

Francisco Rubio Royo
CU (ULPGC)

SECRETARIO TITULAR:

Jesús Miguel Pérez Ceballos
CEU (La Laguna)

VOCALES TITULARES:

Jesús Pérez Peña
CU (ULPGC)
M^a Victoria Valcárcel Pérez
CEU (Murcia)
Antonio de Pro Bueno
CEU (Murcia)

PRESIDENTE SUPLENTE:

José F. Peraza Hernández
CU (La Laguna)

SECRETARIO SUPLENTE:

Enrique Banet Hernández
CEU (Murcia)

VOCALES SUPLENTE:

Pedro Sancho Díaz
CU (ULPGC)
Carmen Pérez Abad
CEU (País Vasco)
Pilar Díaz Palacios
CEU (País Vasco)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y las propuestas de comisiones titular y suplente.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA, CLASICA Y ARABE

(CONCURSO DE MERITOS)

Nº de plazas: 1 **Categoría:** CEU

Area de Conocimiento: Filología Española

PERFIL: Impartir docencia en Lengua Española, aplicada a la traducción.

PRESIDENTE TITULAR:

Gregorio Salvador Caja
CU (Complutense Madrid)

SECRETARIO TITULAR:

M^a del Prado Escobar Bonilla
CEU (ULPGC)

VOCALES TITULARES:

Ramón Trujillo Carreño
CU (La Laguna)
Humberto Mederos Martín
CEU (La Laguna)
Humberto Hernández Hernández

PRESIDENTE SUPLENTE:

Manuel Alvar Ezguerra
CU (Málaga)

SECRETARIO SUPLENTE:

M^a Dolores Suárez Fernández
CEU (Santiago)

VOCALES SUPLENTE:

Enma Martinell Gifre
CU (Central Barcelona)
Luis Anizquero Villegas

Eulalia Castellote Herrero
CEU (Alcalá)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y las propuestas de comisiones titular y suplente.



DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA MODERNA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** CEU
Area de Conocimiento: Filología Alemana
PERFIL: Impartir docencia en Traducción directa Alemán-Español

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA

(CONCURSO DE MERITOS)
Nº de plazas: 1 **Categoría:** CEU
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
PERFIL: Impartir docencia en Psicología Evolutiva en la Formación del Profesor de E.G.B.

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso de meritos.

DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA Y EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
PERFIL: Impartir docencia en Geodesia y Proyecciones Cartográficas

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Fernando Martín Asín
CEU (Politéc. Madrid)
- 2.- Argimiro Viñas Vizán
CEU (Politéc. Madrid)
- 3.- Manuel Chueca Pazos
CU (Politéc. Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Alejandra Sanjuan Hernán-Pérez
TEU (ULPGC)
- 2.- José González García-Estrada
TEU (La Laguna)
- 3.- Eloy Algorri Suárez
TEU (León)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.



DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA Y EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU

Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

PERFIL: Impartir docencia en Instrumentos topográficos.

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Argimiro Viñas Vizán
CEU (Politéc. Madrid)
- 2.- Fernando Martín Asín
CEU (Politéc. Madrid)
- 3.- Manuel Chueca Pazos
CU (Politéc. Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Alejandra Sanjuan Hernán-Pérez
TEU (ULPGC)
- 2.- José González García-Estrada
TEU (La Laguna)
- 3.- Eloy Algorri Suárez
TEU (León)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA Y EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU

Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

PERFIL: Impartir docencia en Topografía y fotogrametría para Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Argimiro Viñas Vizán
CEU (Politéc. Madrid)
- 2.- Fernando Martín Asín
CEU (Politéc. Madrid)
- 3.- Manuel Chueca Pazos
CU (Politéc. Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Alejandra Sanjuan Hernán-Pérez
TEU (ULPGC)
- 2.- José González García-Estrada
TEU (La Laguna)
- 3.- Eloy Algorri Suárez
TEU (León)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.



DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA Y EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

PERFIL: Impartir docencia en "Sistemas de representación" para Ingeniería Técnica Topográfica.

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Ricardo Villar del Fresno
CEU (Cantabria)
- 2.- Angel Olive i Gatell
CEU (Politéc. Cataluña)
- 3.- David Corbella Barrios
CEU (Politéc. Madrid)

SECRETARIO

- 1.- Ildefonso Jiménez Mesa
TEU (ULPGC)
- 2.- Melchor García Domínguez
TEU (ULPGC)
- 3.- José M^a Armas Rodríguez
TEU (ULPGC)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA Y EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU

Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

PERFIL: Impartir docencia en "Métodos Topográficos"

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Argimiro Viñas Vizán
CEU (Politéc. Madrid)
- 2.- Fernando Martín Asín
CEU (Politéc. Madrid)
- 3.- Manuel Chueca Pazos
CU (Politéc. Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Alejandra Sanjuan Hernán-Pérez
TEU (ULPGC)
- 2.- José González García-Estrada
TEU (La Laguna)
- 3.- Eloy Algorri Suárez
TEU (León)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA Y EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA



N^o de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
PERFIL: Impartir docencia en "Técnicas cartográficas"
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Manuel Chueca Pazos
CU (Politéc. Valencia)
- 2.- Fernando Martín Asín
CEU (Politéc. Madrid)
- 3.- Argimiro Viñas Vizán
CEU (Politéc. Madrid)

SECRETARIO

- 1.- Alejandra Sanjuan Hernán-Pérez
TEU (ULPGC)
- 2.- José González García-Estrada
TEU (La Laguna)
- 3.- Eloy Algorri Suárez
TEU (León)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Historia Contemporánea
PERFIL: Impartir docencia en Historia Contemporánea Universal y de España

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS

N^o de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Farmacología
PERFIL: Impartir docencia en Farmacología

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLINICAS

N^o de plazas: 2 **Categoría:** TEU



Area de Conocimiento: Microbiología
PERFIL: Impartir docencia en Microbiología

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar las plazas a concurso oposición y el perfil de las mismas, sí el Centro emite sus informes preceptivos favorables.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Derecho Civil
PERFIL: Impartir docencia en Derecho Civil

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Derecho Civil
PERFIL: Impartir docencia en Derecho Civil

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE DIDACTICAS ESPECIALES

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical
PERFIL: Impartir docencia en Didáctica de la Expresión Musical para Profesores de E.G.B. Supervisar las prácticas de enseñanza.
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Olga Marcos Gracia
CEU (ULPGC)
- 2.- María Cateura Mateu
CEU (Central Barcelona)
- 3.- M^a Pilar Escudero García
CEU (Complutense Madrid)

SECRETARIO

- 1.- Manuela Guerra Martín
TEU (ULPGC)
- 2.- Marina Sabater Carmen
TEU (Central Barcelona)
- 3.- M^a Josefa Simón Guerrero
TEU (Complutense Madrid)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza



a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Organización de Empresas
PERFIL: Impartir docencia en Administración de Empresas
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Antonio Viejo Raso
CEU (Sevilla)
- 2.- Esteban Fernández Sánchez
CU (Oviedo)
- 3.- Enrique de Miguel Fernández
CU (Politécnica Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Juan Reta López
TEU (ULPGC)
- 2.- Gonzalo Fco. Grau Gadea
TEU (Politécnica Valencia)
- 3.- Rafael Salgueiro López
TEU (Sevilla)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Nº de plazas: 2 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Organización de Empresas
PERFIL: Impartir docencia en Organización Industrial
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Antonio Viejo Raso
CEU (Sevilla)
- 2.- Estebán Fernández Sánchez
CU (Oviedo)
- 3.- Enrique de Miguel Fernández
CU (Politécnica Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Juan Reta López
TEU (ULPGC)
- 2.- Gonzalo Fco. Grau Gadea
TEU (Politécnica Valencia)
- 3.- Rafael Salgueiro López
TEU (Sevilla)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar las plazas a concurso oposición, el perfil de las mismas, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que han de juzgarlas, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Organización de Empresas
PERFIL: Impartir docencia en Matemáticas Empresariales
TERNAS:

PRESIDENTE	SECRETARIO
1.- Antonio Viejo Raso CEU (Sevilla)	1.- Juan Reta López TEU (ULPGC)
2.- Estebán Fernández Sánchez CU (Oviedo)	2.- Gonzalo Fco. Grau Gadea TEU (Politécnica Valencia)
3.- Enrique de Miguel Fernández CU (Politécnica Valencia)	3.- Rafael Salgueiro López TEU (Sevilla)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Organización de Empresas
PERFIL: Impartir docencia en Sistemas de Información para la Dirección
TERNAS:

PRESIDENTE	SECRETARIO
1.- Antonio Viejo Raso CEU (Sevilla)	1.- Juan Reta López TEU (ULPGC)
2.- Estebán Fernández Sánchez CU (Oviedo)	2.- Gonzalo Fco. Grau Gadea TEU (Politécnica Valencia)
3.- Enrique de Miguel Fernández CU (Politécnica Valencia)	3.- Rafael Salgueiro López TEU (Sevilla)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS



Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Organización de Empresas

PERFIL: Impartir docencia en Organización y Administración de Empresas

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- José Alvaro Cuervo García
CU (Politécnica de Madrid)
- 2.- Estebán Fernández Sánchez
CU (Oviedo)
- 3.- Enrique de Miguel Fernández
CU (Politécnica Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Juan Reta López
TEU (ULPGC)
- 2.- Gonzalo Fco. Grau Gadea
TEU (Politécnica Valencia)
- 3.- Rafael Salgueiro López
TEU (Sevilla)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y DIRECCION DE EMPRESAS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Organización de Empresas

PERFIL: Impartir docencia en Introducción a la Economía de la Empresa

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- José Alvaro Cuervo García
CU (Politécnica de Madrid)
- 2.- Estebán Fernández Sánchez
CU (Oviedo)
- 3.- Enrique de Miguel Fernández
CU (Politécnica Valencia)

SECRETARIO

- 1.- Juan Reta López
TEU (ULPGC)
- 2.- Gonzalo Fco. Grau Gadea
TEU (Politécnica Valencia)
- 3.- Rafael Salgueiro López
TEU (Sevilla)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION

Nº de plazas: 2 **Categoría:** TEU



Area de Conocimiento: Tecnología Electrónica
PERFIL: Impartir docencia en Tecnología Electrónica

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar las plazas a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite sus informes preceptivos favorables.

DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION

Nº de plazas: 2 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática
PERFIL: Impartir docencia en Ingeniería Telemática

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar las plazas a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite sus informes preceptivos favorables.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA ESPAÑOLA, CLASICA Y ARABE

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Filología Española
PERFIL: Impartir docencia en Lengua Española, aplicada a la traducción.
TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- M^a del Prado Escobar Bonilla
CEU (ULPGC)
- 2.- Antonio Cabrera Perera
- 3.- Humberto Mederos Martín

SECRETARIO

- 1.- M^a Josefa Reyes Díaz
TEU (ULPGC)
- 2.- Manuel Domínguez Llera
TEU (ULPGC)
- 3.- Eladio Santana Martel
TEU (ULPGC)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA MODERNA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Filología Alemana
PERFIL: Impartir docencia en Traducción Directa Alemán-Español



TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Luis Angel Acosta Gómez
CU (Sevilla)
- 2.- Emilio Bosque Gross
CEU (Salamanca)
- 3.- Joaquín Aracil Voltres
CEU (ULPGC)

SECRETARIO

- 1.- M^a Lluisa Presas Corbella
TEU (Salamanca)
- 2.- Laura Berenguer Estellés
TEU (Autónoma Barcelona)
- 3.- Jordi Ibáñez Fanes
TEU (Autónoma Barcelona)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición, el perfil de la misma, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que ha de juzgarla, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA MODERNA

Nº de plazas: 2 **Categoría:** TEU

Area de Conocimiento: Filología Francesa

PERFIL: Impartir docencia en Traducción Directa Francés (Lengua B)-Español

TERNAS:

PRESIDENTE

- 1.- Brigitte Lepinette Lepers
CEU (Valencia)
- 2.- M^a Elena Real Ramos
CU (Valencia)
- 3.- M^a Alicia Yllera Fernández
CU (UNED)

SECRETARIO

- 1.- Elisabeth Schousboë Sens Olive
TEU (Cantabria)
- 2.- Roberto Benda Bosch
TEU (Autónoma Barcelona)
- 3.- Esperanza Alarcón Navio
TEU (Granada)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar las plazas a concurso oposición, el perfil de las mismas, y elige como Presidente y Secretario titular del tribunal que han de juzgarlas, a los Profesores que aparecen en primer lugar en las respectivas ternas.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA MODERNA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU

Area de Conocimiento: Filología Inglesa

PERFIL: Impartir docencia en Lengua Inglesa aplicada a la Traducción Directa

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza



a concurso oposición y el perfil de la misma.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA MODERNA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Filología Inglesa
PERFIL: Impartir docencia en Traducción Directa Inglés-Español

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia en Automóviles y Transportes

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia en Cinemática y Dinámica de Máquinas

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia en Tecnología Mecánica y Fabricación Asistida por Ordenador

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia teórica y práctica en Soldadura

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, si el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia teórica y práctica en Metrología Dimensional y Tecnología Mecánica

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, si el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica
PERFIL: Impartir docencia teórica y práctica de Conocimiento de Materiales Metálicos.

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, si el Centro emite su informe preceptivo favorable.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS

Nº de plazas: 1 **Categoría:** TEU
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
PERFIL: Impartir docencia en Operaciones Básicas
TERNAS:

PRESIDENTE

SECRETARIO

1.- Juan Emilio Glez. González 1.- Mariano Chirivella Caballero



CEU (ULPGC)	TEU (ULPGC)
2.-	2.-
3.-	3.-

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad sacar la plaza a concurso oposición y el perfil de la misma, sí el Centro emite su informe preceptivo favorable.

* La Junta de Gobierno aprueba con ningún voto en contra y dos abstenciones, el documento "Directrices para la elaboración del Presupuesto del año 1991".

Antes de la votación el Sr. Rector resumió las cuestiones más importantes surgidas durante el debate. Estas son las siguientes:

a) En el presupuesto aparecerán cantidades para dotar a todas las delegaciones de los alumnos de los medios necesarios para realizar sus funciones.

b) Se considerarán, a efectos presupuestarios, a la Escuela Universitaria de Enfermería y a la Facultad de Medicina, como dos Centros diferenciados.

c) No se mantendrán en el Presupuesto los gastos de mantenimiento de los aparatos financiados con fondos externos a la Universidad.

* La Junta de Gobierno, elige a los siguientes miembros, representantes de la misma en el Consejo Social.

Profesores: Don Pedro Betancor León
Don Eduardo Cáceres Morales
Don Rafael Esparza Machín
Don Antonio Marrero Hernández
Don José M^a de la Portilla Fernández

Alumnos: Don Javier Armas Medina
Don Javier Castillejo Unamunzaga
Don Victor Melián Santana

P.A.S. Don Ignacio Calvo Cruz



* La Junta de Gobierno queda informada de los permisos de ausencia por un período de más de tres meses de los siguientes profesores:

- Prof. José Manuel Vergara Martín.
(01.02.91/31.07.91)
Departamento de Biología.
- Prof. Javier de la Cruz Leiva
(03.02.91/03.05.91)
Departamento de Física
- Prof. Angel Luque Escalona
(01.10.91/30.09.92)
Departamento de Biología.
- Prof. José Antonio López Cancio
(01.04.91/31.12.91)
Departamento de Química.
- Prof. Lidia Medina Falcón
(01.04.91/07.01.92)
Departamento de Biología.
- Prof. M^a del Carmen Méndez Altozano
(01.11.90/30.04.91)
Departamento de Ciencias Jurídicas.
- Prof. Juan Cañada Vicinay
(01.04.91/30.06.91)
Departamento de Economía Aplicada.

* La Junta de Gobierno aprueba la siguiente resolución:

"La Junta de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su reunión del día 7 de Marzo de 1991 y en relación con el desgraciado suceso que ha afectado a dos alumnos de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y que ha producido la muerte del joven Ziyad Ahmad Mahmudi Mansi, quiere manifestar públicamente:

- 1.- Su solidaridad con las dos familias.
- 2.- El ruego a las autoridades competentes de que se



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO Nº 63. Secretaría General.

46

esclarezcan los hechos, dando los pasos legalmente necesarios para evitarlos en el futuro.

3.- Deplorar que sean universitarios los que protagonicen sucesos como el que nos ocupa, porque el control personal y la tolerancia, son rasgos de la madurez que debe consolidar la personalidad de quien pertenece a la comunidad universitaria."



JUNTA DE GOBIERNO Nº 64

24 de Mayo de 1991

ACUERDOS

* La Junta de Gobierno aprueba con una abstención, el Acta Nº 63 del Pleno de la misma, de fecha 7 de Marzo de 1991, después de corregidos los errores puestos de manifiesto por los Profesores Montenegro Armas y Espino Romero.

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el documento "Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1989".

* La Junta de Gobierno aprueba con una abstención el documento "Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral para el año 1991".

* La Junta de Gobierno acepta por unanimidad el "Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1991", y lo eleva al Consejo Social para su aprobación.

* La Junta de Gobierno aprueba los siguientes documentos:

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS PARA INVERSIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN PARA EL BIENIO 1991-92.

INTRODUCCIÓN.

Este documento es una propuesta de criterios generales de inversión en equipamiento docente y de investigación para los años 1991 y 1992. Se propone a debate en Junta de Gobierno después del presupuesto de 1991, aunque pudiera parecer lógico hacerlo antes, por cuatro motivos:



a) El presupuesto es consecuencia de las directrices aprobadas en Junta de Gobierno, las cuales no contenían criterios de inversión.

b) Se trata de criterios conceptuales, de política universitaria, y no de criterios técnicos. Por eso, se incluyen en la valoración global todas las cantidades disponibles para inversión, incluso las que ya aparecen asignadas en el presupuesto por ser de contenido finalista.

c) Cuando se elaboró el presupuesto no se conocían las aportaciones de los programas REGIS y STRIDE, que en la actualidad todavía no son totalmente conocidas.

d) La modificación del PUC, en el Consejo Universitario de Canarias, que afecta a los fondos para equipamiento, se aprobó posteriormente a las directrices del presupuesto.

En síntesis, debido a desfases temporales, cuando se elaboró el presupuesto no había ni directrices aprobadas sobre criterios de inversión, ni información suficiente sobre cantidades disponibles totales que permitieran hacer una distribución por programas específicos de inversión.

1. Procedencia y cuantía de los fondos.

Los fondos totales para inversiones en equipamiento docente y de investigación proceden de varias fuentes, debiendo distinguirse entre fondos finalistas y no finalistas. Los primeros van específicamente dirigidos a un tipo de inversión y asignados a una unidad de gasto, sin que la Universidad pueda cambiar su destino. Sin embargo, conviene tenerlos en cuenta a la hora de elaborar los criterios para la distribución del resto.

Tanto en 1991 como en 1992 los fondos finalistas más cuantiosos procederán del PUC. Este financia el equipamiento docente para impartir los nuevos estudios universitarios (capítulo VI), por un importe de 364 y 361 millones de ptas. en 1991 y 1992 respectivamente.

El PUC incluye otras inversiones de carácter finalista, para la docencia y la investigación: Servicio de publicaciones, Centro Internacional de Ciencias de la Computación, apoyo económico especial en 1991 a los Centros procedentes del CULP, inversiones



en la Granja-animalario de Bañaderos, cofinanciación con el Estado de grandes equipos, Convenio con el Insalud y Convenio de Taliarte. En 1991 ascienden a 65 millones (inversión docente) y 115 millones (inversión en investigación). Para 1992, esos conceptos tienen 30 y 125 millones de ptas. respectivamente.

Una parte del equipamiento de nuevos edificios en construcción puede destinarse a infraestructura docente y de investigación. Concretamente, al montaje de laboratorios y su equipamiento básico. Se estima que estas cantidades serán 51 y 98 millones en 1991 y 1992 respectivamente.

Finalmente, la cuarta fuente de ingresos para inversiones finalistas es la Administración Central, a través de proyectos específicos de investigación, y de dotaciones de infraestructura de investigación. La cantidad total por este concepto se estima en 132 millones de ptas. en 1991, no incluyendo en ella los remanentes de años anteriores, pero sí las cantidades que revierten a los departamentos a través de los convenios con la Fundación Universitaria.

Como síntesis, los fondos finalistas de investigación representan algo menos de la mitad de las inversiones docentes. Sin embargo, éstas van dirigidas únicamente a los nuevos estudios. Los Centros y Departamentos que imparten estudios consolidados no tienen asignada cantidad alguna para realizar inversiones en equipamiento docente.

En cuanto a los fondos no finalistas, las cantidades más cuantiosas en 1991 procederán del FEDER. Este organismo, a través un programa específico, financiará a lo largo de 1991 y 1992 proyectos de inversión en grandes equipos de investigación. La cuantía total de los fondos FEDER es 300.2 y 136.4 millones de ptas. para 1991 y 1992 respectivamente. Sin embargo, el propio FEDER impone restricciones sobre el destino del dinero, que va dirigido a grandes equipos de investigación y obras de remodelación y equipamiento de laboratorios científicos. Por otra parte, y a modo de restricción adicional, la Universidad y la Administración Central han de colaborar económicamente en un 40% del total invertido.

El PUC de 1992 asigna 400 millones de ptas. al equipamiento científico de los departamentos de esta Universidad.

Además de esas dos grandes partidas, la Universidad está en disposición de aportar 55 millones de fondos propios a



inversiones docentes en 1991, y el PUC contiene otras cantidades genéricas para apoyo bibliográfico general de la universidad.

En síntesis, los fondos no finalistas para equipamiento docente, excluido el apoyo bibliográfico, son solamente 55 millones de ptas. en 1991, frente a los 300 millones de fondos para investigación.

2. Destino de los fondos.

Teniendo en cuenta la escasez de dotaciones no finalistas para inversiones docentes en 1991, el equipo de gobierno se ha dirigido a todos los Centros que tienen PUC de nuevos estudios, en demanda de solidaridad con el resto. La buena acogida de esta propuesta se tradujo en un fondo de solidaridad, cuya cuantía ronda el 10% del capítulo VI del PUC de nuevos estudios. Sumado a los 55 millones que pone la propia Universidad, permite afrontar en 1991 la primera fase del programa bianual de equipamiento docente.

Este programa se completará en 1992 mediante la mitad de la partida del PUC de ese año destinada a equipamiento científico de los departamentos. El 50% restante se dedicará a reposición y mantenimiento de infraestructura de investigación de la Universidad, y creación de un fondo de amortización.

Por tanto, la distribución que se propone pretende equilibrar las inversiones. La universidad hará un esfuerzo de equipamiento docente en 1991, para reducir las desproporciones entre conceptos y entre nuevos y viejos estudios.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS NO FINALISTAS DE EQUIPAMIENTO DOCENTE:

Esta propuesta de criterios generales de inversión docente ha surgido de un estudio pormenorizado de las peticiones extraordinarias formuladas por los Centros y Departamentos.

Como criterio general, se dará prioridad al equipamiento de uso general para la docencia en los edificios departamentales. Más concretamente, se atenderán las siguientes dotaciones:

- i) Aulas de informática. De acuerdo con las necesidades



docentes del edificio. Como mínimo, un aula por edificio. En las aulas de informática, además de impartirse las clases prácticas con ordenador, podrán trabajar alumnos y profesores cuando lo necesiten.

ii) Equipamiento informático de choque para departamentos infradotados.

iii) Red informática del Campus: además de los fondos PUC específicos, la Universidad contribuirá con 15 millones de ptas. para completar el equipamiento.

iv) Centros de Comunicaciones. Se montará uno en cada zona del Campus (Edificio Departamental de Humanidades, Edificio Departamental de Ingenierías, Zona San Cristóbal, y Edificio Departamental de Empresariales). Los Centros de Comunicaciones serán de uso común, y estarán dotados de un ordenador conectado a bases de datos y documentales internacionales y a la bibliotecas general, al menos un scanner y una impresora láser, un Fax, y otros servicios de comunicación que puedan necesitarse en función de las características de los estudios que se albergan en el área.

v) Aulas de audiovisuales, con equipos de video y TV. Se harán las inversiones necesarias para completar un aula de este tipo por edificio.

vi) Equipamiento audiovisual para las aulas: incluye proyectores de transparencias y diapositivas, y en su caso proyectores de cuerpos opacos. Los criterios para asignar medios audiovisuales a los edificios se basarán en la carga docente que soportan las aulas, y en el material existente. Como criterio general, los aparatos de proyección forman parte del equipamiento de los edificios (aulas), y no del material docente de los departamentos.

vii) Fondos bibliográficos: dado que las peticiones de libros y revistas científicas superan con creces las posibilidades de presupuesto de la biblioteca general, se añade un fondo especial destinado a la adquisición de material bibliográfico.

viii) Una parte de los recursos generales de 1991 ha de destinarse a la mejora de la gestión y administración, completando el equipamiento informático de gestión de la Universidad.



ix) Equipamiento de laboratorios de prácticas de alumnos notoriamente infradotados. Los criterios para repartir esta cantidad se basarán en el equipamiento existente, y en el número de alumnos y de titulaciones que realizan prácticas en ellos, priorizándose los laboratorios de uso común por varios departamentos o Centros.

La propuesta concreta de equipamiento docente, realizada de acuerdo con estos criterios generales, será elaborada por la Comisión Docente de la Junta de Gobierno.

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCION DE FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA EN LAS ZONAS OBJETIVO Nº 1 (1990-92)

1.- Cumplir con la estructura del plan financiero:

- 60% FEDER
- 10% ESTADO (INFRAESTRUCTURA DE LA CICYT)
- 30% UNIVERSIDAD (TITULACIONES, PUC, y CAP.VI ULPGC)

AÑOS	COSTE TOTAL	FEDER	AD. CENTRAL	UNIVER.
1990	227.4	136.4	22.8	68.2
1991	273.0	163.8	27.3	81.9
1992	227.3	136.4	22.7	68.2
TOTAL	727.7	436.6	72.8	218.3

2.- Coordinar la aplicación de los fondos FEDER y de infraestructura científica del Estado procedente de la CICYT y DGICYT con los fondos de:

- 2.1.- Cap. VI de las Titulaciones PUC
- 2.2.- Infraestructura prevista en las obras de nuevos edificios departamentales
- 2.3.- Dotación de 400 m. de infraestructura de los Departamentos previstos en el PUC para 1992
- 2.4.- Material inventariable adquirido con cargo a proyectos financiados y convenios con empresas y entidades
- 2.5.- Las perspectivas de creación de Institutos de I+D con fondos europeos y de la Comunidad Canaria, dentro de



los programas REGIS y STRIDE

3.- Cumplir con la estructura de subprogramas previsto en el programa:

- 3.1.- Laboratorios I+D (creación, modernización, consolidación)
40% - 292 m. (60% FEDER=175,2 m.)
- 3.2.- Equipamiento científico (adquisición de equipo)
30% - 218 m. (60% FEDER=130.8 m.)
- 3.3.- Servicios de apoyo a la investigación
20%-144.7 m. (60% FEDER=86.82 m.)
- 3.4.- Equipamiento complementario
10%-73 m. (60% FEDER=43.8 m.)

4.- Distribución de fondos, dentro de los subprogramas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 4.1.- Crear infraestructura útiles a toda la Universidad (biblioteca, residuos), o a un elevado número de investigadores, con visión de futuro y posibilidades de ampliación. (Subprograma IV)
- 4.2.- Atender peticiones efectuadas por tres o más unidades (Centros, Departamentos, Grupos consolidados. Subprogramas I, III y IV)
- 4.3.- Atender las peticiones de equipos que acuden permanentemente a las convocatorias públicas de proyectos de investigación, con el criterio de apoyar a los más activos, con especial atención a la dedicación exclusiva a la Universidad. (Subprograma I)
- 4.4.- Atender a los grupos pre-competitivas que actúan en campos con un futuro razonablemente esperanzador. (Subprograma II)

La aplicación de estos criterios a la distribución de los fondos se llevará a cabo por la comisión de Junta de Gobierno para investigación, conjuntamente con el equipo rectoral, y posterior refrendo de la Junta de Gobierno.

* La Junta de Gobierno lo aprueba con tres abstenciones, la siguiente resolución:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA JUNTA DE GOBIERNO

La consecución de una Universidad de calidad comprometida con el desarrollo económico y cultural de la sociedad en la que se inserta, ha sido, y en nuestra opinión debe seguir siendo, la guía de trabajo de los distintos colectivos que constituyen la joven Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en justa coherencia con el impulso popular que un día la hizo nacer.

En este compromiso permanente por la calidad, la adecuada capacitación en condiciones en las que se desenvuelve la tarea docente e investigadora, son pilares básicos. Si la adecuada capacitación reclama un esfuerzo sostenido en formación de profesorado, la mejora de las condiciones de trabajo nos remite no sólo a la adecuada dotación de medios materiales y ratios docentes aceptables, sino también a la dignificación retributiva y laboral del colectivo docente e investigador, como soporte imprescindible para la identificación y compromiso del mismo con los objetivos generales de la Universidad.

Así pues, formación y dignificación retributiva y laboral son sustentos necesarios para una Universidad de calidad, y es hora de promover con firmeza cuantas medidas avancen en esa dirección, desde el compromiso inexcusable de toda la institución universitaria.

En tal sentido, la Junta de Personal Docente e Investigador (JPDI) presenta a la Junta de Gobierno de la Universidad un conjunto de propuestas regidas por el común denominador de la mejora de las condiciones laborales del profesorado universitario, con la intención de que este órgano las asuma como propias y tome las decisiones oportunas para su desarrollo. Estas propuestas son:

1.- Sobre estabilidad laboral y mejora retributiva del profesorado contratado.-

Este colectivo que constituye casi el 60 % del profesorado universitario, se encuentra en la actualidad sometido a una contratación administrativa discriminatoria, un nivel retributivo rotundamente insuficiente y una amenaza permanente de inestabilidad laboral, agravada con la perspectiva de la desaparición de la figura del Profesor Asociado a tiempo completo (RD 1105/90).

Orientadas a la solución de esta problemática, las medidas



propuestas para adoptar son:

a.- Garantía de estabilidad para el curso 91-92 del profesorado contratado cuyo contrato finalice el próximo 30 de septiembre.

b.- Compromiso de negociación para un ACUERDO MARCO DE ESTABILIDAD del profesorado contratado que contemple un horizonte temporal razonable y suficiente para la realización de las tareas de formación (cursos de doctorado, etc.), docencia e investigación (Tesis Doctoral, etc.) necesarias.

c.- Acceso a la TUI (con tesis) o TEUI (sin tesis) del profesorado contratado siempre que el Departamento lo solicite y si hay posibilidades presupuestarias para ello.

d.- En la perspectiva de mejora de la situación del profesorado no numerario, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad, la Junta de Gobierno apoya las gestiones que permitan realizar un estudio sobre el posible establecimiento de contratos de naturaleza laboral con el profesorado de esta Universidad.

e.- Exigencia al Gobierno de Canarias para que se proceda a la inmediata dignificación retributiva de este colectivo mediante la aplicación con efecto 1 de octubre de 1991 del "tipo retributivo nº 3" contemplado en el RD sobre retribuciones.

2.- Sobre las retribuciones del conjunto del profesorado Universitario.-

En la perspectiva de dignificación y reconocimiento social de la función docente e investigadora universitaria, y desde el convencimiento de la injusta y discriminatoria situación actual, entendemos que es de absoluta justicia proceder a la homologación del profesorado con el resto de la Comunidad Autónoma. En tal sentido, la Junta de Gobierno designará una Comisión que, en colaboración con la JPDI, elaborará un informe detallado sobre los criterios y las necesidades financieras, así como las obligaciones que derivan de la homologación del profesorado universitario, que posteriormente será negociado con las autoridades competentes del Gobierno de Canarias.

3.- Sobre participación sindical en la Universidad.-

Con objeto de favorecer la transparencia de los procesos de



contratación y evaluación del profesorado, la Junta de Gobierno acuerda que se adopten las medidas pertinentes para que la participación de representantes de la JPDI con voz y sin voto, en las correspondientes comisiones de contratación y evaluación se haga efectiva en el plazo más corto posible.

4.- El Plan de Formación del Profesorado de la Universidad se realizará en colaboración con la Junta de Personal Docente e Investigador debiendo fijarse unos objetivos del mismo, distribución del presupuesto, así como darle el grado de publicidad necesario para ser conocido por toda la comunidad universitaria.

* La Junta de Gobierno queda informada de los permisos de ausencia por un período de más de tres meses de los siguientes profesores:

- Prof. Félix F. Sánchez Díaz
(01.10.91/31.03.92)
Departamento de Ciencias Jurídicas
- Prof. Enrique Cáceres Nieto
(01.04.92/01.09.92)
Departamento de Ciencias Jurídicas
- Prof. Luis Tejedor Martínez
(01.10.91/01.10.92)
Departamento de Física
- Prof. Secundino de León Pérez
(01.09.91/30.09.92)
Departamento de Ingeniería Mecánica

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el cambio de Departamento de los siguientes profesores:

Don Juan Ramírez Guedes pasa al Departamento de "Expresión Gráfica y Proyección Arquitectónica" desde el Departamento de "Arte, Ciudad y Territorio".

Don José Luis Gago Vaquero pasa al Departamento de "Arte, Ciudad y Territorio", desde el Departamento de "Expresión Gráfica y Proyección Arquitectónica".



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N^o 63. Secretaría General.

57

* A propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud, la Junta de Gobierno aprueba se imparta en dicha Facultad, un curso de postgrado de Enfermería Materno Infantil.



JUNTA DE GOBIERNO N° 65

25 de Junio de 1991

ACUERDOS

* La Junta de Gobierno aprueba con dos abstenciones, el Acta N° 64 del Pleno de la misma, de fecha 24 de Mayo de 1991, después de incluir las manifestaciones del Prof. Montenegro Armas en dicha sesión, referente a su petición de la necesidad de más personal laboral en el Departamento de Matemáticas, y la contestación del Sr. Rector, en el sentido que se efectuará un estudio general sobre las necesidades de personal laboral de los diferentes departamentos.

Por otra parte, el Prof. Cáceres Morales solicita se modifique el acuerdo tomado sobre la petición del Departamento que dirige, respecto al cambio de área de conocimiento del Prof. Gago Vaguero, tema tratado en la anterior Junta de Gobierno.

El Sr. Rector ruega al Prof. Cáceres plantee el tema en "Ruegos y Preguntas", ya que el Acta expone correctamente lo tratado.

* La Junta de Gobierno aprueba con una abstención y un voto en contra (Doña M^a del Mar Tavío Pérez, representante del colectivo de Becarios), el Reglamento de la Junta de Gobierno.

* La Junta de Gobierno crea una Comisión abierta, presidida por el Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente, Prof. Carlos Guitián Ayneto, cuya principal función será elaborar un nuevo documento de plantillas.



* La Junta de Gobierno queda informada de los permisos de ausencia por un período de más de tres meses de los siguientes profesores:

- Prof. M^a del Carmen Bosch Caballero
(01.09.91/31.08.92)
- Prof. José Luis Quevedo García
(01.09.91/31.08.92)

* La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el siguiente Calendario Académico para el Curso 1991/92.

CALENDARIO CURSO ACADÉMICO 1991/92

* Inauguración Curso (Acto Oficial) ...	4 Octubre	1991
* Comienzo Clases	7 Octubre	1991
* Vacaciones Navidad	20 Diciembre /	
	7 Enero	1992
* Vacaciones Semana Santa	10/20 Abril	1992
* Finalización Clases	29 Mayo	1992
* Exámenes de Junio y Finales	8 Junio /	
	9 Julio	1992
* Tiempo límite entrega de actas	20 Julio	1992
* Exámenes de Septiembre	1/21 Septbre	1992
* Tiempo límite entrega de actas	28 Septbre	1992

Los días no lectivos, fuera de las vacaciones de Navidad y Semana Santa serán aquellos que establezca el calendario oficial de nuestra Comunidad Autónoma.

Las asignaturas cuatrimestrales tendrán el siguiente calendario:

Asignaturas de primer cuatrimestre:

- * Comienzo de clases
- * Finalización

Asignaturas de segundo cuatrimestre:

- * Comienzo de clases
- * Finalización



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N^o 63. Secretaría General.

60

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ANEXOS



ANEXOS

- 1.- Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 1991.
- 2.- Directrices para la elaboración del Presupuesto del año 1991.
- 3.- Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral para el año 1991.
- 4.- Presupuesto del año 1991.
- 5.- Reglamento de la Junta de Gobierno.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N^o 63. Secretaría General.

62

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 1991**



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
SEDE CENTRAL							
<u>Gerencia</u>							
1 Gerente/a	A	30	-	90	LD		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado	C/D	20	15	25	LD		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
<u>Gabinete del Rector</u>							
1 Secretario/a	D	18	-	25	LD		Jornada Especial
1 Secretario/a	D	16	10	18	LD		Jornada Especial
1 Coordinador/a de Relaciones Públicas	D	18	15	25	C		
<u>Secretaría General y Vicerrectorados</u>							
8 Secretarios/as	D	16	10	18	LD		
<u>Consejo Social</u>							
1 Secretario/a	D	18	-	25	LD		Jornada Especial
<u>Portería del Rectorado</u>							
1 Portero/a Mayor	E	14	-	18	C		Jornada Especial



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
SERVICIOS CENTRALES							
<u>Servicio de Presupuestos y Contabilidad</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	C	Lcdo.Económ./Empres.	Jornada Especial
1 Jefe/a de Sección de Presupuestos	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Presupuestos	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Negociado de Rendición de Cuentas	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Sección de Contabilidad y Tesorería	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Contabilidad	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Tesorería	C/D	20	-	30	C		Jornada Especial
2 Auxiliares Administrativos	D	16	7	12	C		
3 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
<u>Servicio de Patrimonio y Contratación</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	C	Lcdo.Derecho/Econom. Empresariales	Jornada Especial
1 Jefe/a de Sección de Patrimonio	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Equipamiento	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Negociado de Inventario	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Sección de Contratación	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Contratación	C/D	20	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Compras	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Sección de Gestión de la Investigación	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Proyectos, Convenios e Infraestructura	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Negociado de Ayudas a la Investigación	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
<u>Servicio de Personal</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	C	Lcdo.Derecho	Jornada Especial
1 Jefe/a de Sección de Personal Docente	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Gestión de Personal Docente	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Concursos	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Sección de Personal de Administración y Servicios	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de PAS funcionario	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Negociado de PAS laboral	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Sección de Retribuciones	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Nóminas	C/D	20	-	30	C		Jornada Especial
2 Auxiliares Administrativos	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
Servicio de Alumnos							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Sección de Alumnos	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Gestión de Alumnado	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Acceso	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Títulos y Convalidaciones	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Sección de Becas y Ayudas	A/B	24	-	50	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Becas MEC	C/D	20	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado de Ayudas y Otras Becas	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
<u>Servicio Jurídico</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	LD	Lcdo. Derecho	Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
<u>Unidad Técnica</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	LD	Arquitecto Arquitecto Técnico Ingeniero Técnico	Jornada Especial
1 Jefe/a de Unidad de Obras	B	24	20	40	C		Actualmente Laboral
1 Jefe/a de Unidad de Mantenimiento	B	24	20	40	C		Actualmente Laboral
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
<u>Unidad de Control Interno</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	28	-	70	LD		Jornada Especial
1 Técnico/a Auditor/a	A/B	24	-	50	LD		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
<u>Registro Central y Archivo</u>							
1 Jefe/a de Negociado	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
<u>Servicio de Informática</u>							
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
<u>Delegación en Tenerife</u>							
1 Jefe/a de Negociado	C/D	20	15	25	C		
1 Administrativo/a	C	16	10	20	C		



PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
SERVICIOS PERIFERICOS							
<u>Agrupaciones de Centros</u>							
1 Administrador/a Edif. Departamental de Ciencias Económicas y Empresariales	B	24	-	40	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Area Académico-Administrativa	C/D	20	15	25	C		
1 Jefe/a de Area Económica	C/D	20	15	25	C		
5 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a Edif. Departamental de Ciencias Médicas y de la Salud	B	24	-	40	C		Jorn. Esp. (Act. Lab.)
1 Jefe/a de Area Académico-Administrativa	C/D	20	15	25	C		Actualmente Laboral
1 Jefe/a de Area Económica	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a Edif. Departamental de Informática y Matemáticas	B	24	-	40	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Area Académico-Administrativa	C/D	20	15	25	C		
1 Jefe/a de Area Económica	C/D	20	15	25	C		
3 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		1 Actualm. Laboral
1 Administrador/a Edif. Departamental de Ingenierías I	B	24	-	40	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Area Académico-Administrativa	C/D	20	15	25	C		
1 Jefe/a de Area Económica	C/D	20	15	25	C		
5 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		1 Actualm. Laboral



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
1 Administrador/a Edif. Departamental de Ingenierías II	B	24	-	40	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Area Académico-Administrativa	C/D	20	15	25	C		
1 Jefe/a de Area Económica	C/D	20	15	25	C		
3 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a Edif. Departamental de Humanidades	B	24	-	40	C		Jornada Especial Actualmente Laboral
1 Jefe/a de Area Académico-Administrativa	C/D	20	15	25	C		
1 Jefe/a de Area Económica	C/D	20	15	25	C		
4 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Portero Mayor	E	14	7	15	C		
1 Subalterno	E	12	7	10	C		
<u>Centros</u>							
1 Administrador/a E.T.S. Arquitectura	C	22	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a E.U. Profesorado de EGB	C	22	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
3 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Portero Mayor	E	14	7	15	C		
1 Subalterno	E	12	7	10	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
1 Administrador/a Facultad de Ciencias Jurídicas	C	22	-	30	C		Jorn. Esp. (Act. Lab.)
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
4 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a Facultad de Ciencias del Mar	C	22	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a Facultad de Veterinaria	C	22	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Administrador/a Instituto de Educación Física	C	22	-	30	C		Jornada Especial
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		
1 Jefe/a de Negociado Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
<u>Departamentos</u>							
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Arte, Ciudad y Territorio	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Biología							
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ciencias Clínicas	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ciencias Históricas	D	16	7	15	C		Actualmente Laboral
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ciencias Jurídicas	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Construcción Arquitectónica	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Didácticas Especiales	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Economía Aplicada	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Economía Financiera y Contabilidad	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Economía y Dirección de Empresas	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Educación	D	16	7	15	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Educación Física	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Electrónica y Telecomunicación	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Endocrinología Celular y Molecular	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Enfermería	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Expresión Gráfica y Proyección Arquitectónica	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Filología Moderna	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Física	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Informática y Sistemas	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ingeniería Civil	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ingeniería de Procesos	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ingeniería Eléctrica	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Ingeniería Mecánica	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Matemáticas	D	16	7	15	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Morfología	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Patología Animal, Producción Animal y Ciencia y Tecnología de los Alimentos	D	16	7	15	C		
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Psicología y Sociología	D	16	7				
1 Auxiliar Administrativo Departamento de Química	D	16	7	15	C		
<u>Institutos</u>							
1 Jefe/a de Negociado Instituto de Ciencias de la Educación	C/D	20	15	25	C		
2 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
OTROS SERVICIOS							
<u>Servicio de Extensión Universitaria</u>							
1 Jefe/a de Servicio	A	26	-	60	C		Jornada Especial
1 Jefe/a de Negociado de Orientación e Información al Estudiante	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Jefe/a de Negociado de Deportes	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
1 Administrador/a de Residencia Universitaria	C/D	20	15	25	C		
1 Auxiliar Administrativo	D	16	7	12	C		
<u>Biblioteca Universitaria</u>							
1 Director/a Biblioteca Universitaria	A/B	26	-	60	C	(*)	Jornada Especial
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Arquitectura y Artes	B	24	20	35	C	(**)	
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Ciencias Básicas e Informática	B	24	20	35	C	(**)	

(*) Escala de Facultativos o Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

(**) Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO	N.C.D.	COMP. ESPEC.		FORMA DE PROV.	TITULACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
			SIN J.E.	CON J.E.			
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Ciencias Jurídicas y Sociales	B	24	20	35	C	(**)	
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Ciencias Médicas y de la Salud	B	24	20	35	C	(**)	
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Humanidades	B	24	20	35	C	(**)	
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Ingenierías	B	24	20	35	C	(**)	
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Proceso Técnico de Adquisiciones	B	24	20	35	C	(**)	
1 Bibliotecario/a Coordinador/a Area de Proceso Técnico de Catalogación	B	24	20	35	C	(**)	
10 Ayudantes de Biblioteca Areas de Procesos Técnicos	B	22	15	30	C	(**)	
4 Auxiliares Administrativos	D	14	7	10	C		

(**) Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO Nº 63. Secretaría General.

63

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**DIRECTRICES PARA LA ELABORACION
DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1991**



OBJETIVOS

1. Continuar la adecuación de la plantilla de personal de administración y servicios a las necesidades de la universidad.

En particular, dotar a los edificios departamentales de personal capacitado para realizar una administración profesional de los mismos, incluyendo algún personal que hable inglés.

2. Consolidar en su estructura y funcionamiento la biblioteca universitaria, dedicando especial atención a los servicios periféricos.

3. Adecuar la plantilla docente para disminuir la masificación de la enseñanza, impulsando los trabajos para determinar la plantilla docente de la Universidad.

4. Fomentar la colaboración con otras Instituciones españolas y extranjeras para la realización de proyectos de investigación y el intercambio de resultados de investigación.

5. Incentivar económicamente el rendimiento del profesorado, asociado, evaluado en su función docente.

6. Propiciar y fomentar la formación del profesorado, especialmente el destinado a impartir nuevos estudios, y del personal de administración y servicios.

7. Dotar a los edificios departamentales de los medios materiales necesarios para afrontar los gastos derivados del funcionamiento de los edificios.

8. Incrementar los recursos destinados a los departamentos, para permitir que puedan realizar sus funciones docentes e investigadoras adecuadamente.

9. Dotar a la figura del defensor de la comunidad universitaria contemplada en los nuevos estatutos con los



medios materiales y humanos necesarios para realizar sus funciones.

10. Destinar las cantidades necesarias para acometer las obras de construcción y equipamiento de edificios del campus universitario, y la remodelación de edificios de infraestructura básica de urbanización y comunicaciones del Campus.

11. Comenzar a acometer un plan de infraestructura docente e investigadora a partir de las peticiones de las unidades de planificación y de criterios de fijación de prioridades.

12. Dotar a las delegaciones de alumnos con los medios necesarios para desarrollar sus funciones.

NOTA: La Comisión también acordó evaluar económicamente el coste de equiparar las retribuciones del profesorado con las retribuciones del personal de igual nivel en la Administración Autónoma, e iniciar negociaciones para obtener un progresivo aumento del Capítulo I.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE 1991: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.

El presupuesto debe ser suficientemente concreto e informativo.

El presupuesto de gastos establece cuáles son los recursos materiales y humanos que se van a asignar para la consecución de unos objetivos. Es importante que pueda hacerse una evaluación a posteriori del grado de cumplimiento de esos objetivos. Estos deben, por lo tanto, formularse explícitamente, ser concretos y cuantificables.

La clasificación económica (capítulos, artículos, conceptos y subconceptos), si bien es necesaria para llevar una contabilidad homogénea respecto a otras Instituciones Públicas y está definida de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, solamente reparte el gasto según criterios "administrativos" y contables, pero no informa sobre los objetivos últimos que se pretenden conseguir con el gasto.

Estos antecedentes aconsejan que la clasificación económica se acompañe de una estructura de presupuesto por programas.

El presupuesto por programas reparte el gasto total, asignando cantidades específicas (que contablemente pueden figurar en varios capítulos) a cada uno de los programas que se establezcan. Cada programa tiene sus propios objetivos generales y operativos, y es ejecutado por una o varias unidades de gasto. A través del presupuesto se facilitan los medios para conseguir dichos objetivos.

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de 1991 se estructurará mediante las tres clasificaciones siguientes:

- a) Clasificación económica
- b) Clasificación por programas



c) Clasificación orgánica, por unidades de gasto a las que van destinadas las partidas presupuestarias.

PROGRAMAS	CLAVE
DIRECCION, GESTION Y REPRESENTACION UNIV.	422-G
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS	422-Q1
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAM. DOCENTE	422-Q2
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAM. INVESTIGADOR	422-Q3
FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEPART.	422-E
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	422-C
FUNCIONAMIENTO DE DEPARTAMENTOS	422-D
BIBLIOTECA	422-B
TERCER CICLO Y ESPECIALIZACION	422-T
FORMACION DE PROFESORADO	422-F
PROYECTOS DE INVESTIGACION PROPIOS	541-P
PROY. INVESTIG. ESPECIFICOS FINANC. EXTERNA	541-E
INTERCAMBIO CIENTIFICO E INVESTIGADOR	541-I
SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL ALUMNADO	422-A
OTROS SERVICIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA	422-X
OTROS SERVICIOS	422-S
OTRAS ACTIVIDADES	422-O
FORMACION DEL PAS	422-P
PERSONAL	422-L

El programa 422-A (Servicios específicos para el alumnado), incluye la gestión de becas de alumnos, servicios de residencias universitarias, servicio de orientación al alumnado, prácticas de alumnos en empresas y otras actividades y servicios dirigidas específicamente al alumnado.

El programa Otros Servicios de Extensión Universitaria (422-X), incluye los servicios deportivos.

El programa 422-S (Otros Servicios), incluye dotar el servicio de publicaciones, centros de cálculo, mantenimiento de edificios y de equipamiento docente e investigador y de la operatividad de la Comisión Técnica para la red telefónica integrada de la Universidad.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El programa Otras Actividades (422-0), incluye la coordinación de COU, Selectividad, concursos y oposiciones, y alquiler de pisos y locales.



CRITERIOS GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO:

1. El presupuesto debe ser resultado de una planificación previa, y no el punto de partida para hacerla. El presupuesto debe asignar cantidades específicas a planes de obras y equipamiento de edificios, docente e investigador, según la evaluación de necesidades y prioridades que hagan el equipo y los órganos de gobierno.

Para eso, todos los centros, departamentos y demás unidades de gasto deben hacer antes del 28 de febrero una evaluación aproximada de necesidades extraordinarias para 1991 y en su caso para años siguientes. Estas necesidades extraordinarias se financiarán con cargo a programas específicos de inversión incluidos en los presupuestos de 1991, cuya ejecución será autorizada por el Vicerrectorado de Planificación y Programación Económica.

2. El gasto se realizará con criterios y procedimientos de gestión homogéneos, independientemente de su financiación (provenza ésta del PUC o no).

3. Las unidades (Edificios departamentales, Centros, Departamentos,...) tendrán un presupuesto de gastos ordinarios ("consolidable") que les sirva para atender a los gastos "normales" de funcionamiento. Estas necesidades "normales" abarcan tanto la adquisición de bienes corrientes y servicios (capítulo II) como la adquisición de material inventariable y pequeñas inversiones (cap.VI) o reposición de las que ya tienen. Asimismo, cada centro o departamento podrá asignar una parte de su presupuesto ordinario al capítulo IV (por ejemplo, para becas).

Las decisiones sobre estos gastos serán competencia de la propia unidad y no necesitarán, por tanto, ninguna programación económica por el Vicerrectorado de Planificación y Programación Económica.

4. El presupuesto de 1991 de las unidades de gasto incorporará los remanentes del capítulo II de 1989 correspondientes a Centros y Departamentos. El remanente



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

que resultara de 1991 se incorporará al presupuesto de gasto de 1993.

5. El presupuesto de 1991 se acompañará de un texto explicativo de los mecanismos de gestión del gasto, y de los plazos de ejecución del presupuesto.



INGRESOS.

El presupuesto de ingresos debe cuantificar los ingresos de la Universidad de Las Palmas por todos los conceptos, según contempla el artículo 211 de los Estatutos.

En particular, deben consignarse todas las cantidades correspondientes a proyectos de investigación que tengan financiación externa y a convenios suscritos con instituciones públicas y privadas en virtud del artículo 11 de la LRU. En este último caso, los ingresos no se abonan en la cuenta de la Universidad, ya que la Fundación Universitaria gestiona directamente el gasto. La parte del total destinada a gastos de inversión del proyecto, así como el porcentaje estipulado en el convenio para el departamento se incluirán en los presupuestos de ingresos (y de gastos) de la Universidad.

Estos fondos pueden destinarse a fondos de amortización del equipamiento.



GASTOS

1. La Universidad se hace cargo, a través de sus programas de otros servicios (422-S) y de infraestructura docente (422-Q2) del mantenimiento y conservación de todo el equipamiento docente. Asimismo afrontará, dentro del programa de otros servicios (422-S) el mantenimiento y conservación del equipamiento investigador que haya sido financiado con fondos propios. No sufragará los gastos de mantenimiento ni reposición de equipos para la investigación que hubieran sido financiados externamente, con cargo a proyectos de investigación específicos o a convenios, salvo que el convenio así lo estipule.

2. Entre las unidades de gasto, los Edificios Departamentales, Centros y Departamentos contarán con partidas presupuestarias para permitir el normal funcionamiento de los mismos. Los gastos extraordinarios de obras, infraestructura y equipamiento se afrontarán con cargo a los programas correspondientes.

3. El programa de funcionamiento de Centros asignará a cada Centro fondos sobre la base del baremo seguido para el presupuesto de 1990. Se duplican los parámetros de la parte variable y se reduce a la mitad la parte fija. (Ver anexo 1).

De la cantidad calculada según el baremo se descontará un 15%, que se asignará al Edificio Departamental.

El 20% de los fondos que resulten de la dotación PUC neta del capítulo II para Nuevos Estudios: $0.2 * (PUC - 4) * 700000$ se asignará a los departamentos que tengan responsabilidad docente en dichos estudios, en proporción a las respectivas cargas docentes. Se entiende por carga docente el número de horas docente semanales (sin incluir las de laboratorio), ponderando el doble las correspondientes al segundo ciclo.



4. Los Edificios Departamentales son unidades de gasto encargadas de la administración de las unidades ubicadas en ellos. Contarán con fondos en el Capítulo II, cuya cuantía total será el 15% del presupuesto de gastos según baremo de los Centros ubicados en el Edificio, excluidos los remanentes y los fondos provenientes del PUC.

5. El programa de funcionamiento de Departamentos asignará cantidades a los distintos Departamentos con los mismos criterios de proporcionalidad utilizados en el baremo del presupuesto de 1990. Se añadirán las cantidades resultantes del reparto del 20% de los fondos PUC del capítulo II para nuevos estudios. (Anexo II).

6. Las unidades de gasto (Edificios Departamentales, Centros, Departamentos, Institutos Universitarios, etc.) repartirán su asignación global resultante de la distribución anterior asignando según sus necesidades cantidades a los capítulos II, IV y VI, con las siguientes limitaciones:

a) Los gastos de representación y atenciones protocolarias se especificarán en el subconcepto 226.01. Se elaborará un regulación sobre la forma de ejecutar este subconcepto.

b) Los departamentos deben respetar las cantidades recibidas en concepto de puesta en marcha de nuevos estudios para este fin.



ANEXO I

CENTRO

A.- PARTE FIJA				2.000.000
B.- Núm. alumnos (1)	_____	3.000	_____	
C.- Núm. horas doc. sem. (2)	_____	2.000	_____	
D.- Núm. laboratorios (3)	_____	400.000	_____	
		TOTAL: 0,85 x T1	_____	
E.- Suplemento a Centros nueva creación (4) (F-4)x700.000x0,8			_____	
		ASIGNACION SEGUN BAREMO (T2)	_____	
		REMANENTE AÑO 1.989 (T3)	_____	
		TOTAL (T2 + T3)	_____	

NOTAS:

(1) El número de alumnos a considerar será el total de matriculados en octubre del año anterior.

(2) El número de horas docentes se calculará de acuerdo con el Plan Docente. Sólo se considerarán horas teóricas y de problemas, pero no de laboratorio.

(3) En caso de que exista algún laboratorio dependiente del Centro exclusivamente y no de algún Departamento.

Para su consideración es necesario cumplimentar el formulario de Laboratorios y/o Talleres.

(4) Sólo para los Centros de nueva creación.

F: Financiación del PUC a ese Centro (Cap. II) (en millones de pesetas. Por ejemplo, si a un Centro le corresponden 12 millones por el PUC, poner F = 12)



ANEXO II

DEPARTAMENTO

CAPITULO II

A) PARTE FIJA 1.650.000

B) DOCENTES

	<u>Núm.</u>	<u>Coef.</u>	<u>Total</u>
Núm. doctores con ded. completa	_____	<u>75.000</u>	_____
Núm. doctores con ded. parcial	_____	<u>45.000</u>	_____
Núm. no doctores con ded. compl.	_____	<u>45.000</u>	_____
Núm. no doctores con ded. parcial	_____	<u>30.000</u>	_____
Núm. de becarios investig. (5)	_____	<u>20.000</u>	_____

C) ALUMNOS

Núm. de alumnos (1) _____ 300 _____

D) DOCENCIA

Núm. horas docentes semana (2) _____ 4.000 _____
Núm. PFC o/y Tesinas (3) _____ 50.000 _____

E) LABORATORIOS

Núm. laborat. o tall. doc. (4) _____ (4) _____

F) 609 INVESTIGACION

Núm. de becarios (5) _____ 130.000 _____
Núm. de Tesis _____ 320.000 _____

TOTAL BAREMO _____

ASIGNACION SEGUN BAREMO (T1) (1+I) (6) _____

G) Parte proporcional del Capítulo II PUC de nuevos estudios correspondiente al Departamento (T2) (7) _____

REMANENTE AÑO 1989 (T3) _____

TOTAL DEPARTAMENTO: (T1) x (1+I) + T2 + T3: _____



NOTAS:

- (1) Los datos de número de alumnos serán los obtenidos al principio del curso escolar.
El número de alumnos considerados se calculará sumando el número de alumnos por asignaturas que imparte. (Ejemplo: si el Departamento tiene 7 asignaturas con 40 alumnos cada una, el número de alumnos será de $40 \times 7 = 280$ alumnos).
- (2) El número de horas docentes se calculará de acuerdo con el plan docente. Sólo se considerará horas teóricas y de problemas, pero no de laboratorio. (Ejemplo: si el Departamento tiene 3 asignaturas con 5 horas a la semana cada una, y otra con 3 horas a la semana, el número de horas docentes será $3 \times 5 + 1 \times 3 = 18$ horas a la semana).
- (3) Los P.F.C., Tesinas y Tesis realizadas consideradas serán las que se hayan terminado en el curso académico anterior. Para su consideración han de cumplimentar el formulario correspondiente.
- (4) A efectos de asignación económica no se considerarán dentro de un mismo Departamento más de 2 laboratorios docentes que realicen las mismas funciones. Para considerar dichos laboratorios, es necesario cumplimentar el formulario de laboratorios y/o talleres.
El baremo para la asignación económica a cada laboratorio o taller docente será el siguiente (en miles de pesetas):
 $200 + 0,1 \times N_{alum.} + 10 \times N_{sig.}$
 $N_{alum.}$ = Número total de alumnos que realizan sus prácticas en ese Laboratorio.
 $N_{sig.}$ = Número de asignaturas que realizan sus prácticas en ese Laboratorio. (Si $N_{sig.}$ es superior a 10, poner $N_{sig.} = 10$).
- (5) Becarios de Investigación del MEC y de la Universidad.
- (6) I es el incremento en tanto por uno de la dotación a los departamentos, a determinar cuando se hayan evaluado las disponibilidades de la Universidad.
- (7) Según Anexo III.



ANEXO III

DEPARTAMENTO _____

Reparto del 20% de los fondos del PUC para nuevos estudios entre los Departamentos con carga docente:

ESTUDIOS: _____

NUMERO DE HORAS DOCENTES SEMANALES (1) 1^{ER} CICLO: _____
2^º CICLO: _____

**NUMERO DE HORAS DOCENTES SEMANALES IMPARTIDAS
POR EL DEPARTAMENTO:** 1^{ER} CICLO: _____
2^º CICLO: _____

NOTAS:

(1) El número de horas docentes se calculará de acuerdo con el plan docente. Sólo se considerará horas teóricas y de problemas, pero no de laboratorio. (Ejemplo: si el Departamento tiene 3 asignaturas con 5 horas a la semana cada una, y otra con 3 horas a la semana, el número de horas docentes será $3 \times 5 + 1 \times 3 = 18$ horas a la semana).

(2) Se incluirán tantas horas del Anexo II como nuevos estudios en los que el Departamento tenga docencia.



ANEXO IV

FORMULARIO DE LABORATORIO DOCENTE

DEPARTAMENTO

DENOMINACION DEL LABORATORIO

UBICACION

Asignaturas que realizan sus practicas en el mismo:

<u>Asignatura</u>	<u>Carrera</u>	<u>Curso</u>	<u>Núm. de alumnos</u> <u>(aprox.)</u>	<u>Se han realizado</u> <u>prácticas en el</u> <u>curso 89/90? (*)</u>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>

(*) Contestar sí o no.



ANEXO V

FORMULARIO DE TESIS

DEPARTAMENTO

	<u>Doctor</u>	<u>Centro</u>	<u>Fecha de lectura</u>
1.-	_____	_____	_____
2.-	_____	_____	_____
3.-	_____	_____	_____
4.-	_____	_____	_____
5.-	_____	_____	_____



ANEXO VI

FORMULARIO DE PFC O TESIS

DEPARTAMENTO

	<u>Alumno</u>	<u>Centro</u>	<u>Fecha de lectura</u>
1.-	_____	_____	_____
2.-	_____	_____	_____
3.-	_____	_____	_____
4.-	_____	_____	_____
5.-	_____	_____	_____
6.-	_____	_____	_____
7.-	_____	_____	_____
8.-	_____	_____	_____
9.-	_____	_____	_____
10.-	_____	_____	_____



ANEXO VII

CENTRO/DEPARTAMENTO

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20 Arrendamientos

- 202 Edificios y otras construcciones _____
- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje _____
- 204 Material de transporte _____

21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

- 212 Edificios y otras construcciones _____
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje _____
- 214 Elementos de transporte _____
- 216 Equipamiento para proceso de la información _____

22 Material, suministros y otros

- 220 Material de oficina _____
- 221 Suministros _____
- 222 Comunicaciones _____
- 223 Transportes _____
- 224 Primas de seguros _____
- 226 Gastos diversos _____
- 226.01 Atenciones protocolarias y representativas _____
- 227 Trabajos realizados por otras empresas _____

23 Indemnizaciones por razón del servicio

- 230 Dietas _____
- 231 Locomoción _____

24 Servicios nuevos

- 242 Servicios nuevos _____
-



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

48 A familias e instituciones sin fines de lucro

480 A familias e instituciones sin fines de lucro _____

6 INVERSIONES REALES

62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios _____
203 Maquinaria, instalaciones y utillaje _____
205 Mobiliario y enseres _____
206 Equipamiento para proceso de información _____
208 Otro inmovilizado material _____
218 Inmovilizado inmaterial (investigación) _____

63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios _____
203 Maquinaria, instalaciones y utillaje _____
205 Mobiliario y enseres _____
206 Equipamiento para proceso de información _____
208 Otro inmovilizado material _____
218 Inmovilizado inmaterial (investigación)..... _____

TOTAL PRESUPUESTO CENTRO/DEPARTAMENTO _____



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N^o 63. Secretaría General.

64

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 1991**



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
SERVICIOS CENTRALES			
<u>Gabinete del Rector</u>			
1 Jefe de Oficina de Prensa	---	----	Fuera de Convenio
<u>Consejo Social</u>			
1 Secretario	---	----	Fuera de Convenio
<u>Servicio de Informática</u>			
1 Jefe de Servicio	---	----	Fuera de Convenio
4 Programadores	L2	CDJ, CI, CMT	
3 Programadores	L2	CI	
2 Operadores	L3	CI	Uno JT
<u>Unidad Técnica</u>			
1 Jefe Unidad de Mantenimiento	L2	CDJ	A funcionarizar
1 Jefe Unidad de Obras	L2	CDJ	A funcionarizar
2 Carpinteros	L3		
2 Electricistas	L3		
2 Fontaneros	L3		
1 Mecánico-frigorista	L3		
1 Pintor	L3		
3 Técnicos especialistas polivalentes	L3		Uno JT
1 Ayudante de oficio	L5		
<u>Portería Mayor del Rectorado</u>			
1 Oficial Reprografía	L4		
4 Conductores	L4		Uno JT
2 Telefonistas	L5		Uno JT
13 Ordenanzas	L6		Cuatro JT
3 Mozos de servicio	L6		
<u>Delegación en Tenerife</u>			
1 Ordenanza	L6		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
SERVICIOS PERIFERICOS			
<u>Edificio Departamental de Ciencias Económicas y Empresariales</u>			
4 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Dos JT
2 Oficiales Aula de Informática	L4		Uno JT
3 Oficiales Reprografía	L4		Uno JT
6 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Edificio Departamental de Ciencias Médicas y de la Salud</u>			
1 Administrador	L2	CDJ	A funcionarizar
1 Técnico especialista Administración	L3	CDJ	A funcionarizar
2 Técnicos especialistas Servicio de Microscopía Electrónica	L3		
1 Técnico especialista Servicio de Fotografía	L3		
2 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
1 Oficial Animalario	L4		
1 Telefonista	L5		
6 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Edificio Departamental de Humanidades</u>			
1 Técnico especialista Administración	L3	CDJ	A funcionarizar
4 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Dos JT
3 Oficiales Reprografía	L4		Uno JT
1 Oficial Aula de Informática	L4		
1 Telefonista	L5		
6 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Edificio Departamental de Informática y Matemáticas</u>			
2 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
1 Oficial Administración	L4		A funcionarizar
3 Oficiales Reprografía	L4		Uno JT
6 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT



PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<u>Edificio Departamental Ingenierías I</u>			
1 Titulado Superior Centro de Cálculo	L1	CDJ, CI	
2 Diplomados Centro de Cálculo	L2	CI	
3 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
1 Coordinador Servicio de Reprografía	L3	CDJ	
1 Técnico especialista Reprografía	L3		
1 Oficial Administración	L4		A funcionarizar
4 Oficiales Reprografía	L4		Dos JT
1 Telefonista	L5		
8 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Tres JT
<u>Edificio Departamental Ingenierías II</u>			
1 Diplomado Centro de Cálculo	L2	CI	
1 Técnico especialista Servicio de Encuadernación	L3	CDJ	
2 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
1 Oficial Encuadernación	L4		
3 Oficiales Reprografía	L4		Uno JT
8 Ordenanzas	L6	Uno CDJ, Uno CMT	Tres JT, Uno JMT
<u>Escuela Técnica Superior Arquitectura</u>			
1 Diplomado Centro de Cálculo	L2	CI	
3 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
1 Técnico especialista Reprografía	L3		
2 Oficiales Reprografía	L4		Uno JT
1 Telefonista	L5		
6 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Escuela Universitaria de Profesorado EGB</u>			
2 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
4 Ordenanzas	L6		Dos JT



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<u>Facultad de Ciencias Jurídicas</u>			
1 Técnico especialista Administración	L3	CDJ	A funcionarizar
4 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Dos JT
5 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Facultad de Ciencias del Mar</u>			
1 Técnico especialista Centro Cálculo	L3	CI	
2 Técnicos especialistas Biblioteca	L3		Uno JT
4 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Facultad de Veterinaria</u>			
1 Técnico especialista Biblioteca	L3		
3 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Uno JT
<u>Instituto de Educación Física</u>			
1 Diplomado Centro de Cálculo	L2	CI	
1 Técnico especialista Biblioteca	L3		
3 Oficiales Instalaciones Deportivas	L4		Uno JT
3 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Uno JT
<u>Unidad de Tercer Ciclo y Postgrado</u>			
1 Ordenanza	L6		
<u>Departamento de Arte, Ciudad Territorio</u>			
1 Técnico de Taller y Laboratorio	---	----	Convenio propio
2 Técnicos especialistas	L3		
1 Oficial Laboratorio	L4		E.D. Hdes.
<u>Departamento de Biología</u>			
3 Oficiales Laboratorio	L4		Uno Taliarte



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<u>Departamento de Cartografía y Expresión Gráfica en la Ingeniería</u>			
1 Oficial de Laboratorio	L4	CMT	JMT
<u>Departamento de Ciencias Clínicas</u>			
3 Técnicos especialistas	L3		
1 Oficial de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Ciencias Históricas</u>			
1 Oficial de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Ciencias Jurídicas</u>			
1 Técnico especialista Administración	L3		A funcionarizar
<u>Departamento de Construcción Arquitectónica</u>			
4 Técnicos de Taller y Laboratorio	--		Convenio propio
1 Técnico especialista	L3	----	
1 Oficial Laboratorio	L4		
2 Ayudantes de oficio	L5		
<u>Departamento de Educación Física</u>			
2 Oficiales Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Electrónica y Telecomunicación</u>			
2 Técnicos de Taller y Laboratorio	--		Convenio propio
2 Técnicos especialistas	L3	----	
5 Oficiales Laboratorio	L4		
		Uno CMT	Uno JMT



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<u>Departamento de Endocrinología Celular y Molecular</u>			
1 Técnico especialista	L3		
2 Oficiales Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Expresión Gráfica y Proyectación Arquitectónica</u>			
2 Técnicos de Taller y Laboratorio	---	----	Convenio propio
1 Técnico especialista	L3		
<u>Departamento de Filología Moderna</u>			
1 Oficial de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Física</u>			
1 Diplomado/TTL	L2	CDJ	
1 Técnico especialista	L3		
2 Oficiales de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Informática y Sistemas</u>			
2 Técnicos de Taller y Laboratorio	---	----	Convenio propio
1 Diplomado	L2	CDJ, CI	
3 Técnicos especialistas	L3	CI	
3 Oficiales de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Ingeniería Civil</u>			
2 Oficiales de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Ingeniería de Procesos</u>			
1 Diplomado	L2	Uno CMT	Uno JMT
2 Técnicos especialistas	L3		
2 Oficiales de Laboratorio	L4		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<u>Departamento de Ingeniería Eléctrica</u>			
1 Técnico de Taller y Laboratorio	---	----	Convenio propio
1 Oficial de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Ingeniería Mecánica</u>			
1 Técnico de Taller y Laboratorio	---		Convenio propio
3 Oficiales de Laboratorio	L4		
<u>Departamento de Morfología</u>			
7 Técnicos especialistas	L3		
1 Oficial de Laboratorio	L4		
1 Mozo de Laboratorio	L6		
<u>Departamento de Patología Animal, Producción Animal y Ciencia y Tecnología de los Alimentos</u>			
1 Técnico especialista	L3		
1 Mozo de Laboratorio	L6		
<u>Departamento de Química</u>			
1 Técnico de Taller y Laboratorio	---	----	Convenio propio
1 Técnico especialista	L3		
3 Oficiales de Laboratorio	L4		
<u>Instituto de Ciencias de la Educación</u>			
2 Técnicos especialistas	L3		
1 Ordenanza	L6		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	COMPLEMENTOS	OBSERVACIONES
<u>Biblioteca Universitaria</u>			
1 Ordenanza	L6		
<u>Servicio de Deportes</u>			
1 Director de Actividades Deportivas	L1	CDJ	
1 Director de Instalaciones Deportivas	L1	CDJ	
1 Coordinador de Actividades Deportivas	L3		
1 Coordinador Instalaciones Deportivas	L3		
3 Oficiales Instalaciones Deportivas	L4		Uno JT
3 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Dos JT
<u>Residencia Universitaria</u>			
3 Ordenanzas	L6	Uno CDJ	Uno JT

CDJ = Complemento de dirección o jefatura
CI = Complemento de informática
CMT = Complemento de jornada de mañana y tarde
JMT = Jornada de mañana y tarde
JT = Jornada de tarde

En los Centros de trabajo donde existen Conserjes, debe entenderse que sustituyen en la Relación al ordenanza con complemento de dirección o jefatura.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N.º 63. Secretaría General.

65

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PRESUPUESTO DEL AÑO 1991



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

PRESUPUESTOS 1991

<u>INGRESOS</u>		<u>GASTOS</u>	
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	775.672.011	1.- GASTOS DE PERSONAL	4.747.626.165
30 Venta de bienes	8.500.000	12 Funcionarios	2.244.867.912
33 Tasas de organismos autónomos	755.000.000	13 Laborales	592.978.127
39 Otros ingresos	<u>12.172.011</u>	14 Otro Personal	1.122.964.250
		16 Cuot., prest. y gast. div.	<u>786.815.876</u>
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.215.033.812	2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.440.969.548
45 De Comunidades Autónomas	5.133.223.711	20 Arrendamientos	57.260.000
46 De Corporaciones Locales	81.060.101	21 Reparac., manten. y cons.	190.909.081
47 De empresas privadas	<u>750.000</u>	22 Material, suminist. y otros	840.120.484
		23 Indemniz. por razón servic.	133.333.325
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	101.000.000	24 Servicios nuevos	<u>219.346.658</u>
52 Intereses de depósitos	100.000.000		
55 Producto de conces. y aprov. esp.	<u>1.000.000</u>	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.832.746
		48 A familias e instituciones	
		sin fines de lucro	<u>250.832.746</u>



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.581.097.287
70 Del Estado	11.660.740
75 De Comunidades Autónomas	2.518.769.209
77 Otros Ingresos	<u>50.667.338</u>

<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.298.748.089
870 Reman.Tesor. (especial)	33.691.035
871 Reman.Tesor. (específico)	735.401.705
872 Reman.Tesor. (genérico)	<u>529.655.349</u>

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 9.971.551.199

<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.- INVERSIONES REALES	3.526.047.248
62 Inversión nueva	2.836.843.024
63 Inversión de reposición	<u>689.204.224</u>
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.075.492
78 A familias e instituciones sin fines de lucro	<u>6.075.492</u>

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 9.971.551.199



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

JUNTA DE GOBIERNO N^o 63. Secretaría General.

66

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

TITULO 1.- DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 1.-

1.1

La Junta de Gobierno estará constituida por los siguientes miembros (Art. 71.1 Estatutos ULPGC)

- El Rector, que la presidirá.
- El Secretario General, que lo será también de la Junta.
- Los Vicerrectores
- El Gerente, con voz pero sin voto.
- Los Directores de los Departamentos.
- Los Directores o Decanos de los Centros.
- Los Directores de los Institutos Universitarios
- Un Profesor por Centro.
- Un representante de los Ayudantes y otro de los Becarios de Investigación de la Universidad.

El conjunto de todos ellos excepción hecha del Gerente representará el 60% del total.

- El 30% de Alumnos con representación mínima de uno por Centro.
- El 10% del Personal de Administración y Servicios, con representación paritaria de los dos estamentos.

1.2

De acuerdo con el art. 71.2 de los Estatutos de la ULPGC, la Junta de Gobierno estará formada por 133 miembros más el Gerente con voz pero sin voto, que se distribuirán de la siguiente forma:

- El Rector.
- El Secretario General.
- Los 6 Vicerrectores.
- El Gerente, con voz pero sin voto.
- 30 Directores de los Departamentos.
- 19 Directores o Decanos de los Centros.
- Un Director de Instituto Universitario.
- 19 Profesores de los Centros.
- 1 Representante de los Ayudantes y otro de los Becarios de Investigación de la Universidad.



- 40 Alumnos con representación mínima de 1 por Centro.
- 7 Representantes del Personal Funcionario, y 7 representantes del Personal Laboral de la Universidad.

Pudiendo variar el número total de miembros en función de lo establecido en los apartados 1.3 y 1.4 del presente artículo.

1.3

La creación de un Centro, Departamento o Instituto Universitario, ocasionará la incorporación inmediata a la Junta de Gobierno, del director, un profesor, y un alumno por Centro, del director del Departamento o del director del Instituto Universitario respectivamente. La composición de la Junta de Gobierno se reajustará en las siguientes elecciones reglamentadas en el Estatuto de la ULPGC, modificándose por tanto el número total de miembros.

1.4

La desaparición de un Centro, Departamento o Instituto Universitario, ocasionará la pérdida inmediata de la condición de miembro de Junta de Gobierno de los representantes de los mismos. La composición de la Junta de Gobierno se reajustará en las siguientes elecciones reglamentadas en el Estatuto de la ULPGC.

Artículo 2.-

Los Directores de Departamento, Centro o Institutos Universitarios podrán ser sustituidos por un miembro de su respectivo equipo directivo, para una sesión concreta y por delegación expresa.

Artículo 3.-

3.1

La baja por cualquier causa reglamentaria de la condición de miembro electo de Junta de Gobierno dará lugar a su sustitución por el siguiente candidato más votado, o mediante nuevas elecciones para esos puestos si no se diera



la circunstancia anterior (artículos 45 y 50 Estatutos ULPGC)

3.2

La falta sin justificar a tres o más sesiones de la Junta de Gobierno durante un año académico, consecutivas o alternas, llevarán consigo la pérdida de la condición de Miembro de Junta de Gobierno.

La justificación de la falta se efectuará por escrito ante el Secretario General hasta 48 horas después de la celebración de la Junta de Gobierno.

TITULO 2.- DE LA COMISION PERMANENTE

Artículo 4.-

4.1

La Junta de Gobierno de acuerdo con el artículo 72 del Estatuto de la ULPGC, elegirá entre sus miembros la Comisión Permanente que estará compuesta por 35 miembros más el Gerente y el Secretario General, ambos con voz pero sin voto y cuya composición será:

- El Rector.
- El Secretario General, con voz pero sin voto
- 5 Vicerrectores.
- El Gerente, con voz pero sin voto.
- 6 Directores de Departamento.
- 5 Directores de Centro, o Institutos Universitarios.
- Dos Profesores universitarios elegidos entre los Profesores designados por los Centros para formar parte de la Junta de Gobierno.
- 10 alumnos.
- 4 Representantes del P.A.S.
- 1 Representante de los Ayudantes.
- 1 Representante de los Becarios.

4.2

La elección de los miembros de la Comisión Permanente representantes de los Directores de Departamento, Directores de Centro, Directores de Institutos Universitarios, Profesores, Alumnos, Ayudantes y Becarios



y representantes de Personal de Administración y Servicios se realizará por todos los miembros de la Junta de Gobierno, una vez elaborada por una lista de candidatos con los miembros que así lo deseen. Asimismo le será de aplicación a los miembros electos de la Comisión Permanente lo establecido en el artículo 3.

Artículo 5.-

Son funciones de la Comisión Permanente, aquellas referidas al gobierno ordinario de la Universidad o aquellas que por razones de la oportunidad del tema así lo requiera, y que no incluya ningunas de las especificadas en el Art. 75 de los Estatutos, como privativas del Pleno.

TITULO 3.- DE LA REPRESENTACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL CONSEJO SOCIAL.

Artículo 6.-

6.1

La representación de la Junta de Gobierno en el Consejo Social estará compuesta por (Art. 63 Estatutos ULPGC)

- El Rector.
- El Secretario General.
- El Gerente.
- Cinco profesores.
- Tres alumnos.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.

6.2

La elección de los miembros de la Junta de Gobierno representantes en el Consejo Social será realizada por todos los miembros de la Junta de Gobierno en pleno, una vez elaborada la lista de candidatos con inclusión de todos



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

los Estamentos.

Para ser elegido miembro del Consejo Social en representación de la Junta de Gobierno se exigirá haber obtenido mayoría abosoluta de los miembros presentes con derecho a voto. Se realizarán tantas votaciones como sea necesario para la elección de todos los miembros eliminando si es necesario en cada votación el candidato menos votado.

A los miembros electos representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social le será de aplicación lo establecido en el artículo 3.2.

Si se produjera baja por cualquier motivo se convocará elecciones al estamento.

TITULO 4.- DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 7.-

La Junta de Gobierno será convocada por el Secretario General, a instancias de:

- El Rector.
- Por acuerdo de la Comisión Permanente.
- A petición de al menos el 25% de sus miembros, con derecho a voto.

La convocatoria de Junta de Gobierno deberá efectuarse con un mínimo de 7 días de antelación a la hora prevista de apertura de la misma, salvo cuando se considere el tema de urgencia, en cuyo caso el Rector podría convocarla con 48 horas de antelación.

Artículo 8.-

Se elaborará un Orden del Día a propuesta de:

- El Rector.
- Por acuerdo de la Comisión Permanente.
- A petición de al menos el 25% de sus miembros con derecho a voto.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Dicho Orden del Día deberá ser adjuntado a la convocatoria.

Artículo 9.-

Habrá quorum a la hora prefijada, en primera convocatoria, con 2/3 de los miembros de la Junta de Gobierno con derecho a voto; en segunda convocatoria, media hora más tarde, con la mitad más uno de los mismos.

En el Orden del Día figurará el horario de trabajo.

Artículo 10.-

El procedimiento de actuación de la Junta se regirá por la siguiente normativa:

- Debate general del tema en cuestión, moderado por el Presidente quién decidirá cuando el tema está suficientemente debatido.

- Una vez concluido el debate, se concederán dos turnos a favor y dos en contra, con posibilidad de réplica, disponiéndose de cinco minutos para la exposición y tres minutos para la réplica.

Artículo 11.-

El Presidente puede suspender una sesión antes del término de los puntos incluidos en el Orden del Día.

En éste caso, su continuación no será antes de las próximas 48 horas, ni después de una semana.

Por otra parte, una misma sesión puede durar varios días, sin haber sido suspendida.

Artículo 12.-

Todos los acuerdos serán tomados por mayoría simple a excepción de los referentes a los temas enumerados en el artículo 75 de los Estatutos de la ULPGC que necesitan para su aprobación mayoría absoluta de los miembros presentes



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

con derecho a voto.

Las votaciones se realizarán a mano alzada. Serán secretas en aquellos asuntos que afecten a personas o a petición de al menos un 20% de miembros presentes de la Junta, con derecho a voto.

Artículo 13.-

Los acuerdos serán ejecutivos desde el momento de su aprobación, para lo cual se dará lectura de los mismos al final de la Junta de Gobierno.

Artículo 14.-

La Secretaría General de la Universidad garantizará la publicidad de los acuerdos tomados en la Junta de Gobierno (Artículo 82 Estatutos ULPGC)

TITULO 5.- DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION PERMANENTE.

Artículo 15.-

La Comisión Permanente será convocada por el Secretario General, a instancias de:

- El Rector.
- Al menos el 25% de los miembros de la misma con derecho a voto.

La convocatoria de la Comisión Permanente deberá efectuarse con un mínimo de 48 horas de antelación a la hora prevista de apertura de la misma.

Artículo 16.-

Se elaborará un Orden del Día a propuesta de:



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- El Rector.
- Al menos el 25% de los miembros de la misma.

Artículo 17.-

Habrá quorum a la hora prefijada, en primera convocatoria, con más de los 2/3 de los miembros; en segunda convocatoria, media hora más tarde, con al menos, la mitad más uno de los miembros.

Artículo 18.-

El procedimiento de actuación de la Comisión Permanente se regirá por los artículos, 9, 10, 11, 12 y 13 del presente Reglamento.

De los acuerdos tomados por la Comisión Permanente se dará cuenta a la mayor brevedad a los miembros de la Junta de Gobierno, remitiéndose a tales efectos copia del acta de la sesión.

TITULO 6.- CENSURA A LOS VICERRECTORES Y SECRETARIO GENERAL.

Artículo 19.-

Los miembros de la Junta de Gobierno pueden interponer voto de censura a los Vicerrectores y Secretario General (Art. 85 Estatutos ULPGC)

Para que sea admitida a trámite la censura deberá venir avalada por al menos el quince por ciento de los miembros de la Junta de Gobierno con derecho a voto.

Artículo 20.-

Los motivos de la censura serán sobre actuaciones en materias referentes al Gobierno interno de la ULPGC y que constituyen el área de su competencia.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Artículo 21.-

El motivo concreto de la censura se expondrá mediante escrito razonado y sólo podrá ser debatido en un pleno extraordinario convocado al efecto.

Artículo 22.-

La censura será aprobada, cuando sea votada afirmativamente por la mayoría absoluta y con la presencia de los 2/3 de la Junta de Gobierno, con derecho a voto.

TITULO 7.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO.

La modificación de este Reglamento será iniciada por la Junta de Gobierno a propuesta de:

- a) El Claustro.
- b) El Rector.
- c) Al menos el 25% de los miembros de la Junta de Gobierno.

En todo caso se presentará un proyecto de modificación que será discutido, enmendado y aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria a tal efecto. La Junta de Gobierno elevará al Claustro para su correspondiente sanción si procede las modificaciones al Reglamento

DISPOSICION TRANSITORIA

La composición de la Junta de Gobierno, se adaptará a la regulación contenida en los nuevos Estatutos en un plazo no superior a los 8 meses, una vez este reglamento haya sido aprobado por el Claustro de la Universidad.